



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA

No. 009-2018-H.C.U

En la ciudad de Manta, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2018, siendo las 10H00, se instala el Pleno del Honorable Consejo Universitario, en su Novena Sesión Ordinaria, en el Auditorium de la Facultad de Odontología.

La Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCS, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 35 miembros presentes: Rectora (e), Sra. Vicerrectora Administrativa, 15 Decanos/as, 11 Representantes de los/las Profesores/as, 5 Representantes Estudiantiles, 1 Representante de los/las Graduados/as y 1 Representante de los/las Empleados/as y Trabajadores/as.

Verificado el quórum determinado en el artículo 11 del Estatuto de la Universidad, se declara instalada la sesión por Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCS.

Justifican su inasistencia: Dr. Lenín Arroyo Baltán, Decana de la Facultad de Derecho y delega a la Ing. Lourdes Zambrano Quiroz, Primer Vocal del Consejo de Facultad; el Ing. Odilón Schnabell Delgado, Decano de la Extensión en Chone, delega a la Ing. Jenny Zambrano Villegas, Primer Vocal del Consejo de Extensión y Tec. Richard Intriago Zambrano, Representante de los Empleados y Trabajadores y delega a su alterna, Ab. Jaqueline Mera Chica.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.

Invitado: Dr. Charles Vera Granados, Asesor del OCS.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión del Órgano Colegiado Superior, se detalla en nómina anexa.**

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: solicita al Sr. Secretario General que una vez que se ha verificado el quórum estatutario, proceda a dar lectura al Orden del Día de la sesión convocada.

Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 08-2018 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**





2. LECTURA DE COMUNICACIONES

- 2.1. Oficio No. 1011-FHT-DF-(e)-LRCH de fecha 27 de septiembre de 2018, suscrito por el Lcdo. Luis Reyes Chávez, Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo; referente al Convenio Nacional de Turismo del Ecuador.
- 2.2. Memorandum No. 02425-18-DF-ZIHM de fecha 3 de octubre de 2018, suscrito por la Ec. Zaida Hormaza Muñoz, Directora (e) del Departamento Financiero, referente al reintegro de valores por pagos en excesos en matrícula y ampliación de la resolución RCU-SE-012-No.047-2018.
- 2.3. Oficio No. 380-2018-CU-DIR de fecha 12 de octubre de 2018; suscrito por la Ing. Leonor Vizúete Gaibor, Directora de CESECCA, respecto a la solicitud de aprobación del Proyecto de Reorganización y Potenciación de los Laboratorios de la Matriz y Extensiones de la Uleam.
- 2.4. Oficio No. ULEAM-DCAJ-2018-334 de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Charles Vera Granados, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica – Uleam, respecto a requerimiento del Lcdo. Jorge Andrés Delgado Plúa.
- 2.5. Oficio s/n de fecha 19 de octubre de 2018, suscrito por la señora Charito Varinia Andrade Valdiviezo, funcionaria de la universidad, solicita autorización de traspaso de dominio a favor de la señora Fanny Aleida Montesdeoca Vera.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

- 3.1. Oficio No. 022-CEI-IFF-2018 de fecha 13 de agosto de 2018, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta de la Comisión de Evaluación Interna, respecto de la Notificación de la Resolución No. 015-CEI-IFF-2018.

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIOS SUSCRITOS POR LA DRA. DORIS CEVALLOS ZAMBRANO, VICERRECTORA ADMINISTRATIVA.

- 4.1. Oficio No. VRA-DCZ-2018-0218 de fecha 17 de octubre de 2018, respecto a la reelección por un periodo más a los docentes y representantes estudiantiles al Consejo Administrativo.

5. APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSOS, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ.

REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO.

6. ASUNTOS VARIOS.



Concluida la lectura del Orden del Día Nro. 009-2018 de 31 de octubre de 2018, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior lo pone a consideración de los miembros presentes en la sala y concede la palabra en el siguiente orden:

Ab. Jaqueline Mera Chica: solicita se incorpore al orden del día el oficio Nro. 009 de fecha 22 de octubre de 2018, enviado al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la institución y a los miembros del OCS.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: pide se agregue al orden del día el oficio de retiro de asignaturas por caso fortuito o fuerza mayor, para dejar sin efecto la matrícula de su compañero Jean Carlos Pita Intriago, de la carrera de Radiología e Imagenología, correspondiente al período 2016-2, debido a que el estudiante viene con este trámite desde el año 2017, para lo cual se ha anexado toda la documentación correspondiente.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: solicita que este trámite sea ingresado a la Facultad y que el Sr. Decano emita un informe sobre este caso que lo conversaron el día de ayer y que lo volvieron a revisar incluso con el Sr. Secretario General, porque es totalmente extemporáneo el proceso. La Facultad debe remitir los recibidos de la documentación e informar porque no se atendió todas esas solicitudes en la fecha pertinente.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: quiere explicar el caso.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: no le parece pertinente porque se está analizando en estos momentos los puntos del orden del día y han pedido la palabra otros miembros y considera que el procedimiento es que sea ingresado el punto primero para que lo conozca el órgano regular.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: explica que el caso tiene toda la documentación y se la remitió al Sr. Rector y ha pasado un OCS y aún no ha llegado.

Ing. Darío Páez Cornejo: sugiere que se ingrese el punto y se lo trate en el momento en que corresponda, por lo que está pidiendo su compañero legislador es que se lo ingrese al orden del día y en el momento oportuno se tomará la decisión.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: manifiesta que queda ingresado el punto a fin de tratarlo y valorarlo en el momento que corresponda.

Sr. Irvin Gracia Salvatierra: pide se considere el oficio Nro. 99-2018, enviado por la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, Filial Manta, donde solicitan ser recibidos en comisión general. Hace entrega del oficio en mención.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses: solicite se incorpore en el orden del día el oficio Nro. 603 de 25 de octubre de 2018, remitido al Sr. Rector, para que este cuerpo colegiado conceda el aval para el Primer Congreso denominado Tendencia y Desafío en el Entorno Laboral, que se realizará del 28 al 30 de noviembre del 2018 y que consta en el POA de la Unidad Académica.

Lcda. Patricia López Mero, Mg.: pide se incorpore al orden del día el oficio enviado al Sr. Rector de la Universidad, solicitando el aval académico para el IV Congreso Internacional de Trabajo Social, el mismo que se efectuará los días 28, 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre del presente año, que consta con fecha 30 de octubre, pero que anteriormente lo enviaron al Vicerrectorado Académico, y se lo ha vuelto a presentar al órgano que corresponde.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: expresa que se han incorporado algunos puntos al orden del día y se lo pone a conocimiento para su aprobación.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses: sugiere que con los agregados que se han expuesto, se apruebe el orden del día Nro. 09-2018.

Por decisión unánime de los miembros presentes en la sala, se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 09-2018 de 31 de octubre del presente año, con la incorporación de los puntos solicitados.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: pide que por Secretaría General se proceda con el desarrollo del Orden del Día.

Por Secretaría General se procede con el desarrollo del Orden del Día Nro. 09-2018.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 008-2018 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: solicita al Sr. Secretario General dar lectura al Acta correspondiente.

Durante la lectura del acta Nro. 008-2018, el Biól. Jaime Sánchez Moreira, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, solicita la palabra y con la venia de la Presidenta (e) del OCS, manifiesta que el documento del acta Nro. 008-2018 de 28 de septiembre de 2018, fue remitida a los correos electrónicos y asume que debieron haberla revisado y si existiera observación o aditamento a su texto se lo haga conocer, salvo expresión contraria de alguno de sus compañeros. Lanza a **MOCIÓN** que se apruebe el acta Nro. 008-2018. **Apoya la MOCIÓN** la Dra. Beatriz Moreira Macías.



Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra a la Dra. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa.

Dra. Doris Cevallos Zambrano: manifiesta que recién recibió el acta el día de hoy a las 8H30 y no la ha leído, solicita se prosiga, que la revisará y si alguna observación la hará conocer.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: pide se continúe con el siguiente punto.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Rectora (e) de la Universidad			
2	Cevallos Zambrano Doris Dra.				1
3	Reyes Chávez Luis,	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
4	Zambrano Quiroz Lourdes, Mg.	Decana (e) Facultad Derecho	1		
5	Bermúdez Villacreses Magdalena, Mg.	Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Cedeño Torres Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
7	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
8	Jaramillo Argandoña Marlene, Mg.	Decana de la Extensión El Carmen	1		
9	López Mero Patricia Josefa, Mg.	Decana de la Facultad de Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	1		
11	Muñoz Cruzzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
12	Páez Comejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
13	Quijije Anchundía Pedro, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
14	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
15	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
16	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
17	Zambrano Villegas Jenny, Mg.	Decana (e) Extensión en Chone	1		
18	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		





19	Aráuz Barcia Geovanny, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	1		
20	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
21	Bailón Lourido Walter Alberto, Mg.	Representante Docentes por Área de Administración	1		
22	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
23	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
24	Barreiro Vera Bella Aurora Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
25	Muñoz Aveiga Edelmary, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
26	Chávez Castillo José Enrique, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
27	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
28	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
29	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Informáticas	1		
30	Vera Flores Marlon Ricardo, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Extensión en Chone	1		
31	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
32	Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
33	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
34	Villavicencio Vera Carlos, Lcdo.	Representante de los Graduados	1		
35	Mera Chica Jacqueline, Ab.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
TOTAL			33		1

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. 008-2018, de 31 de octubre del 2018, en los términos en que fue redactada por Secretaría General.

Por Secretaría General se corrige en la página 1 el número de la sesión: "Octava Sesión Ordinaria", constaba: "séptima...".





2. LECTURA DE COMUNICACIONES

2.1. Oficio No. 1011-FHT-DF-(e)-LRCH de fecha 27 de septiembre de 2018, suscrito por el Lcdo. Luis Reyes Chávez, Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo; referente al Convenio Nacional de Turismo del Ecuador.

Oficio Nro. 1011-FHT-DF(e)-LRCH, de 27 de septiembre de 2018, el Lcdo. Luis Reyes Chávez, Mg., Decano (e) de la Facultad de Hotelería y Turismo, solicita al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Institución, se acoga la petición realizada por la Empresa Discover-EC- Convención Nacional de Turismo del Ecuador, para firmar un acuerdo de participación con la Facultad de Hotelería y Turismo de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, no sin antes mencionar el impacto turístico que este evento generará en la Provincia de Manabí desde el 15 hasta el 18 de noviembre del año en curso con la participación activa que tendrá la Facultad de Hotelería y Turismo junto a sus docentes y estudiantes. Adjunto acuerdo entre las partes involucradas.

Intervenciones:

Dra. Iliana Fernández Fernández.- Rectora (e) y Presidenta del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración de los miembros el presente oficio.

Lcdo. Luis Reyes Chávez: indica que en fecha anterior la Uleam fue convocada a firmar un convenio con la empresa Discover-Ec. Convención Nacional de Turismo a desarrollarse en la Provincia de Manabí, por delegación del señor Rector se firmó este convenio como participantes a la Convención Nacional de Turismo y el apoyo que como Facultad de Hotelería y Turismo vamos a dar con los estudiantes y profesores de la carrera de Hotelería y Turismo en lo que respecta a guías y en la parte del protocolo, evento que se va a realizar del 15 al 18 de noviembre del año en curso, por lo que se está haciendo conocer la participación que se tendrá como Facultad.

Dra. Iliana Fernández Fernández.- Rectora (e) y Presidenta del Órgano Colegiado Superior: expresa que es para conocimiento y felicita a la Facultad de Hotelería y Turismo por participar en fortalecimiento del desarrollo turístico de Manta.

Artículo Único.- Dar por conocido el oficio Nro. 1011-FHT-DF(e)-LRCH, de 27 de septiembre de 2018, suscrito por el Lcdo. Luis Reyes Chávez, Mg., Decano (e) de la Facultad de Hotelería y Turismo, con el que pone a conocimiento el acuerdo de participación firmado con la Empresa DISCOVER-EC- Convenio Nacional de Turismo del Ecuador, que se llevará





a cabo en la ciudad de Montecristi, desde el 15 al 18 de noviembre del año en curso, con la participación activa de estudiantes y docentes de esta Unidad Académica.

2.2. Memorandum No. 02425-18-DF-ZIHM de fecha 3 de octubre de 2018, suscrito por la Ec. Zaida Hormaza Muñoz, Directora (e) del Departamento Financiero, referente al reintegro de valores por pagos en excesos en matrícula y ampliación de la resolución RCU-SE-012-No.047-2018.

Memorandum No. 02425-18-DF-ZIHM de 3 de octubre de 2018. La Ec. Zaida Hormaza Muñoz, Directora (e) del Departamento Financiero, informa que el Sr. Secretario General de la Universidad, Lcdo. Pedro Roca Piloso, remitió una nómina de 480 alumnos a los que deben reintegrarse valores por pago en exceso de matrícula y solicita de acuerdo a la cantidad masiva de estudiantes que en algunos casos no poseen una cuenta bancaria, una ampliación a la resolución Nro. SE-012-No.047-2018, en la que se autorice la entrega de estos valores a la FEUE, hasta el 30 de noviembre de 2018, a fin de que dicha Federación los reintegre directamente a cada estudiante de acuerdo con las solicitudes presentadas, dentro del presente ejercicio fiscal 2018, siguiendo el procedimiento aprobado.

Realiza un detalle de las siguientes resoluciones emitidas por el OCS:

- RCU-SE-09-No.042-2018.- Resuelve facultar al Vicerrectora Administrativo para que elabore un informe para establecer los aranceles y matrículas que deberán cancelar los estudiantes en el período académico 2018-2019.
- RCU-SE-010-No.044-2018.- Resuelve aprobar la tabla para el cobro de aranceles y costos de matrículas para el período académico 2018-2019.
- RCU-SE-011-No.045-2018.- Resuelve reformar la tabla para el cobro de aranceles y costos de matrículas que fue aprobada mediante RCU-SE-010-No.044-2018.
- RCU-SE-012-No.047-2018.- Resuelve dar por conocido el informe generado respecto a los inconvenientes suscitados en el proceso de matriculación correspondiente al período académico 2018-2019, presentado por el Secretario General de la Universidad; y,
- "Procedimiento de devolución de pago indebido y pago en exceso", aprobado el 29 de mayo de 2018.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración el punto del orden del día que se ha conocido y dará la palabra para que sea debatido el mismo y solicita para organizar el procedimiento que una vez que se debata se mocione, porque a veces se mociona antes del debate y esto ocasiona dificultades a la hora de tomar la moción y elaborar el acta. Cuando esté agotada la discusión





quien va a proponer lance la moción. Concretamente se está pidiendo que los valores se entreguen a la FEUE y esta sea quien devuelva a los estudiantes, es lo que se entiende del oficio.

Concede la palabra a los siguientes miembros para el análisis de este punto:

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: pide a la Sra. Presidenta (e) que el Dr. Charles Vera, asesor de este OCS, le absuelva una pregunta, respecto a que si la figura que se está solicitando es legal y si está dentro de las atribuciones de la Sra. Directora Financiera. A su criterio el usuario o quien pagó, que es el estudiante es a quien se le debería devolver, de acuerdo al procedimiento actual y si se revisan los valores en total, en su conjunto, son bastante altos.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: solicita al asesor de este cuerpo colegiado, Dr. Charles Vera Granados, de respuesta a la inquietud del Ing. Páez.

Dr. Charles Vera Granados, asesor del OCS: con la venia de la Sra. Presidenta (e) interviene y expresa que los derechos de los estudiantes no son delegables porque ellos actúan a título personal, sus derechos están establecidos así, ellos acuden, reclaman sus derechos y tienen acceso a los mismos de manera directa, es verdad que ellos pertenecen a un gremio, pero el gremio tiene otras atribuciones, más no representarlos en temas pecuniarios, tiene representación y legitimidad para actos netamente gremiales, más no personal, como en derecho se respeta el acto, ellos pagaron su matrícula y a ellos debe regresar el reintegro o reembolso, porque podrían estar frente a una figura inapropiada de entregar un valor, primero hay que preguntarse la FEUE tiene personería jurídica o simplemente es una Filian de una principal, los dineros a donde tienen que ir es a la nacional y ellos a su vez erogar los valores y se generaría una gran problemática jurídica financiera en la que pudieran incurrir al autorizar una transferencia de valores. Lo que si hay es que pedir a Financiero que busquen una figura sino tienen ellos cuenta para que el Banco de manera personal les otorgue y genere una especie de boleta de crédito que si se puede y luego esa boleta viene a Financiero, con la cual queda constancia del acto devengado/acto registrado y se está legitimando, porque el estudiante cuando recibe su dinero firma el documento y queda registrada la devengación de valores, por lo tanto la única figura y por los montos, debe hacerse un esfuerzo y sacarse la boleta, que como hay convenio con Banco del Pacífico, hay una relación de coprestación de servicios, aunque ellos cobran.

Dra. Doris Cevallos Zambrano: cree que por ser un banco del Estado puede dar facilidades y tiene mejores condiciones que la banca privada.





Dr. Charles Vera Granados, asesor del OCS: podría pedirse la figura para no perjudicar a los estudiantes. Concluye indicando que esa figura requerida no se la puede aplicar porque generaría un problema y más aún los miembros de este OCS, que con su voto autorizarían la entrega de estos valores, que podrían tener consecuencia significativa con la Contraloría.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: cree que ha quedado aclarado el punto, concede la palabra a los siguientes miembros:

Sr. Irvin Gracia Salvatierra: es del criterio que es claro lo que acaba de mencionar el Sr. Asesor Jurídico, pero si le gustaría manifestar algo porque es un tema que preocupa a los estudiantes porque en realidad ellos pagaron su matrícula y hubieron valores que no debieron haber cancelado, en la actualidad más se gasta en papeleo, ir de algún lugar a otro a solicitar la devolución de estos pagos.

Opina que hay estudiantes que si pueden observar en la tabla, debe devolverseles \$ 2.50,00, el objetivo es, porque el conversó con el Sr. Presidente de FEUE para que esto se haga realidad, porque hay un listado en el que se puede observar todos los valores que deben ser reintegrados, donde la Federación de Estudiantes se compromete precisamente poder en base a este listado armar un cronograma para que el dinero sea devuelto a los estudiantes y hacer una rendición de cuentas ante este mismo OCS. La finalidad es devolver a sus compañeros dineros que en algún momento se cobró a cada uno, porque si se lo hace de otra manera muchos no se van a acercar a retirar los \$ 2 y probablemente a finales de año haya un valor que lo retendrían los organismos correspondientes.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: considera que el asesor jurídico ha aclarado el punto y debe presentarse una moción.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses: quiere en base a los criterios y lo que manifestó el Sr. Asesor Jurídico que ha esclarecido el tema y con antelación también estaba con ciertas dudas respecto a la solicitud. Por lo tanto, **MOCIONA** que se dé por conocido el oficio presentado por la Sra. Directora Financiera y que se resuelva solicitar a la Econ. Zaida Hormaza, busque una nueva alternativa para la devolución de valores. Solicita asesoría jurídica para que el Dr. Charles Vera la asesora para armar de manera legal la MOCIÓN.

Dr. Charles Vera Granados: con la venia de la Sra. Presidenta y de la sala, emite su pronunciamiento requerido, respecto a que debe autorizarse a la Sra. Directora Financiera para que ella dentro de sus facultades busque la viabilidad para la devolución, siempre y cuando ella debe garantizar que el





estudiante beneficiado firme la autorización y levantar una ficha, generar con la autorización pertinente, para que entonces ella determine la entrega, pero eso es una situación entre el Departamento Financiero y la FEUE y queda respaldado el acto.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses: expresa a la Sra. Presidenta (e) del OCS, que en ese sentido lanza la MOCIÓN. **Apoya la MOCIÓN** la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Mg.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: quiere hacer un **alcance a la MOCIÓN** para que a manera de garantizar que la devolución se haga en los términos efectivos e inmediato, para que no haya demora y el dinero se pierda porque está próximo a cerrar el año fiscal, quieren que se garantice el proceso de la devolución a los estudiantes en un plazo no mayor a 30 días.

Sr. Irvin Gracia Salvatierra: cree que es bueno que se comunique a los estudiantes a través del aula virtual, así como lo hacen de manera insistente para que evalúen al docente, a fin de que sus compañeros puedan retirar el dinero, porque habrá estudiantes que darán quemimportismo.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: hay dos elementos para agregar a la MOCIÓN presentada, una que se realicen en un plazo establecido y dos, que se notifique a todos los estudiantes para garantizar la efectividad de la devolución.

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses: acepta el alcance a la MOCIÓN a fin de perfeccionarla.

Por Secretaría General se procede a tomar votación:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Rectora (e) de la Universidad			
2	Cevallos Zambrano Doris Dra.		1		
3	Reyes Chávez Luis,	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
4	Zambrano Quiroz Lourdes, Mg.	Decana (e) Facultad Derecho	1		
5	Bermúdez Villacreses Magdalena, Mg.	Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Cedeño Torres Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
7	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
8	Jaramillo Argandoña Marlene, Mg.	Decana de la Extensión El Carmen	1		
9	López Mero Patricia Josefa, Mg.	Decana de la Facultad de Trabajo Social	1		



10	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	1		
11	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
12	Páez Comejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
13	Quijije Anchundia Pedro, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
14	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
15	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
16	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
17	Zambrano Villegas Jenny, Mg.	Decana (e) Extensión en Chone	1		
18	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
19	Aráuz Barcia Geovanny, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	1		
20	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
21	Bailón Lourido Walter Alberto, Mg.	Representante Docentes por Área de Administración	1		
22	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
23	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
24	Barreiro Vera Bella Aurora Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
25	Muñoz Aveiga Edelmary, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
26	Chávez Castillo José Enrique, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
27	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
28	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
29	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Informáticas	1		
30	Vera Flores Marlon Ricardo, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U Extensión en Chone	1		
31	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
32	Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
33	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
34	Villavicencio Vera Carlos, Lcdo.	Representante de los Graduados	1		
35	Mera Chica Jacqueline, Ab.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
TOTAL			34		





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el memorándum Nro. 2425-18-DF-ZIHM, de 3 de octubre de 2018, suscrito por la Econ. Zaida Hormaza Muñoz, Directora Financiera (e).

Artículo 2.- Autorizar a la Sra. Directora Financiera (e) para que dentro de sus facultades busque un mecanismo que permita la viabilidad para la devolución de valores cancelados de más por los alumnos en la matrícula, debiendo garantizar que el estudiante beneficiado firme la autorización pertinente y se genere una ficha, para que la Econ. Zaida Hormaza determine la entrega, con lo que quedaría respaldado el acto.

Artículo 3.- Que la devolución de valores se realice en un plazo no mayor a 30 días y se notifique a los estudiantes que constan en el listado para garantizar la efectividad de la devolución.

2.3. Oficio No. 380-2018-CU-DIR de fecha 12 de octubre de 2018; suscrito por la Ing. Leonor Vizuete Gaibor, Directora de CESECCA, respecto a la solicitud de aprobación del Proyecto de Reorganización y Potenciación de los Laboratorios de la Matriz y Extensiones de la Uleam.

Oficio No. 380-2018-CU-DIR de fecha 12 de octubre de 2018. La Ing. Leonor Vizuete Gaibor, Directora del CESECCA, expresa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, que: "Cumpliendo con el compromiso adquirido con usted de reorganizar y potencializar los laboratorios de las distintas Unidades Académicas para que brinden servicios de análisis a la comunidad, con el fin de precautelar la salud de la población y contribuir con el desarrollo de los sectores productivos, la implementación del proyecto tiene una duración de 24 meses, tiempo que permitirá sentar las bases en cada uno de los laboratorios para continuar con la acreditación de parámetros de acuerdo al área de su competencia, conforme se vaya cumpliendo con los estándares de calidad.

Por lo que adjunto el "Proyecto de Reorganización y Potencialización de los Laboratorios de la Matriz y Extensiones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí", junto con la planificación respectiva, el mismo que considera al Laboratorio del CESECCA, que cuenta con un sistema de gestión de la calidad, sea el que realice: la implementación, monitoreo, control y evaluación en cada fase de la implementación del SGC, que asegure el cumplimiento de los criterios que se requieren para la acreditación ante el CACES, así como poner a punto los parámetros que serán acreditados ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE). Es importante mencionar que





el laboratorio ha mantenido la acreditación desde el 2008 de manera consecutiva y permanentemente ha venido realizando ampliación de acreditación de parámetros para mejorar, fortalecer el servicio a la comunidad y continuar contribuyendo en el desarrollo investigativo empresarial.

Para que el proyecto cumpla con la planificación y expectativas que se han planteado, me permito sugerir a usted lo siguiente:

1. Que el OCS apruebe el presente proyecto como un proyecto institucional prioritario de autogestión (Fuente 2),
2. Que se delegue al Director (as) de CESECCA para que ejecute el proyecto de reorganización y potencialización de los Laboratorios, con el Sistema de Gestión de Calidad, con el que está acreditado el laboratorio ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE.
3. La fuente inicial de financiamiento se lo haga constar en el presupuesto del 2019.
4. Que los Decanos de las distintas Unidades Académicas involucradas, presten todas las facilidades para la implementación del mismo”.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: señala que está puesto en conocimiento el punto, que fue enviado a los correos y espera el pronunciamiento de los señores Miembros del OCS en relación al proyecto. Concede la palabra en el siguiente orden:

Dra. Beatriz Moreira Macías: manifiesta que estaba revisando el documento con la Dra. Diana Zambrano y tienen algunas inquietudes y tienen inquietudes sobre todo en razón al uso de laboratorio, si luego pasan a CESECCA cómo quedan las prácticas profesionales, no conoce cuál es el criterio de sus compañeros Decanos que están involucrados en este proceso, si han socializado este documento con ellos porque antes de tomar una decisión considera pertinente de que conozcan un poco más los antecedentes para poder tomar una decisión lo más acorde posible.

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: expresa con respecto a este punto que ha revisado el documento y la verdad que la finalidad es interesante, reorganizar y potenciar como dice el título del proyecto, conocen el CESECCA tiene un sistema de gestión avanzado en el tema de los laboratorios que no se puede negar, que eso sería la fortaleza que no se puede negar, más sin embargo hay algunas Unidades Académicas como el caso de la Facultad de Ingeniería que actualmente ya están trabajando en el proceso de acreditación y con la norma ISSO 17.025, tema que acá no está, aparecería como que las demás Unidades Académicas no han hecho nada solo CESECCA y no es así, de hecho la facultad de Ingeniería a través del laboratorio de suelos y hormigones está firmando un convenio con la Empresa Pública para ofertar los servicios que tienen en este momento generados. Indica que el día de ayer conversó con la ingeniera proponente





y le decía que esto se tendría que hacer con cada Facultad y que cada Unidad Académica a través de Consejo de Facultad o Extensión digan si entran en esta reorganización o no, porque también es verdad que CESECCA a pesar de tener un excelente sistema de gestión tiene una debilidad, que por ejemplo los docentes no hacen uso de los equipos, los estudiantes solo alrededor de un 10% hacen prácticas preprofesionales como las podrían realizar en la Fabril, en la Empresa de Agua, pero no hacen clases, en cambio los laboratorios de Ingeniería están diseñados para que sigan siendo laboratorios de clases, pero a más de eso brindar un servicio y el otro tema que le llama la atención, es que el 40% del proyecto esté destinado a contratar el servicio del ejecutor del proyecto, cuando el ejecutor del proyecto va a ser CESECCA, significa que van a pagar al propio laboratorio para que realicen una acreditación, cree que deben recibir la asesoría ellos para acreditar los laboratorios que sería excelente, sería trabajo en equipo como siempre lo han dicho las autoridades de la Universidad, pero no está de acuerdo en este punto.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: dará la palabra a los estudiantes, pero quiere hacer un razonamiento respecto al punto del Orden del Día que es el conocimiento de la solicitud que hace el CESECCA, el punto no es para analizar qué hace el CESECCA, sino que están proponiendo un proyecto y deben centrarse en torno al proyecto, no en el Laboratorio del CESECCA, porque considera que esto generaría otro espacio de debate.

Sr. Irvin Gracia Salvatierra: considera que efectivamente es un tema muy interesante, el proyecto es bastante amplio, interviene porque considera y está de acuerdo en lo que manifestaron quienes le antecedieron en la palabra, porque este proyecto debe ser conocido en este cuerpo colegiado y ser socializado con las Unidades Académicas que tengan relación, porque estaba revisando y en la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Ambiente muchos estudiantes que están titulándose deben pagar para obtener los certificados, por ejemplo caracterización de agua y lamentablemente en estos laboratorios hay equipos que no están funcionando y por esa razón a los estudiantes les toca pagar \$ 300 o \$ 500 dólares y es su caso, por lo que se ha retrasado en el tema de titulación, ya que les toca invertir es su caso y por eso no puede graduarse, quizás los podrían apoyar para poder solicitar un servicio más accesible.

MOCIONA que se dé por conocido este proyecto y sea socializado con las Unidades Académicas que tienen que ver con temas de laboratorios.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: solicita la palabra para realizar un alcance a la moción y quiere felicitar al Laboratorio CESECCA por la propuesta, pero primero hay que monitorear y solicitar a cada una de las Unidades Académicas que tienen laboratorios y que están incluidas en este proyecto, que presenten un informe actual de la situación de sus laboratorios





para poder verificar su estado y contrastar con lo que se establece en la propuesta antes de tomar alguna decisión, porque es muy importante lo que ha expresado el Ing. Páez, que ellos ya tienen un proceso basado en Normas ISSO.

Sr. Irvin Gracia Salvatierra: acepta el alcance a su **MOCIÓN**.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: señala que se ha realizado un alcance a la **MOCIÓN** presentada por el Sr. Gracia, para que se socialice y se presente un informe.

Dra. Diana Zambrano Chávez: apoya la **MOCIÓN** propuesta por el Sr. Irvin Gracia, que se ha perfeccionado con el alcance realizado por el Sr. Jean Carlos Zevallos.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Rectora (e) de la Universidad			
2	Cevallos Zambrano Doris Dra.				1
3	Reyes Chávez Luis,	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
4	Zambrano Quiroz Lourdes, Mg.	Decana (e) Facultad Derecho	1		
5	Bermúdez Villacreses Magdalena, Mg.	Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Cedeño Torres Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
7	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
8	Jaramillo Argandoña Marlene, Mg.	Decana de la Extensión El Carmen	1		
9	López Mero Patricia Josefa, Mg.	Decana de la Facultad de Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	1		
11	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
12	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
13	Quijije Anchundia Pedro, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
14	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
15	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
16	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
17	Zambrano Villegas Jenny, Mg.	Decana (e) Extensión en Chone	1		





18	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
19	Aráuz Barcia Geovanny, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	1		
20	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
21	Bailón Lourido Walter Alberto, Mg.	Representante Docentes por Área de Administración	1		
22	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
23	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
24	Barreiro Vera Bella Aurora Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
25	Muñoz Aveiga Edelmary, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
26	Chávez Castillo José Enrique, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
27	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
28	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
29	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Informáticas	1		
30	Vera Flores Marlon Ricardo, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U Extensión en Chone	1		
31	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
32	Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
33	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
34	Villavicencio Vera Carlos, Lcdo.	Representante de los Graduados	1		
35	Mera Chica Jacqueline, Ab.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
TOTAL			33		1

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocidos el oficio No. 380-2018-CU-DIR de fecha 12 de octubre de 2018, presentado por la Ing. Leonor Vizuete Gaibor, Directora del CESECCA y el Proyecto de Reorganización y Potencialización de los Laboratorios de la Matriz y Extensiones de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 2.- Que se socialice el proyecto con las Unidades Académicas.





Artículo 3.- Solicitar a las autoridades académicas que presenten un informe respecto a la situación actual de los laboratorios que funcionan en las Facultades y Extensiones de sus decanatos, que permitirá verificar su estado y contrastar con la propuesta presentada, previo a tomar una decisión.

2.4. Oficio No. ULEAM-DCAJ-2018-334 de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Charles Vera Granados, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica – Uleam, respecto a requerimiento del Lcdo. Jorge Andrés Delgado Plúa.

Oficio No. ULEAM-DCAJ-2018-334 de 12 de octubre de 2018. El Dr. Charles Vera Granados, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, en atención a memorándum No. Uleam-R-2018-5900-M de 13 de septiembre del 2018, suscrito por el Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, en el que solicita criterio jurídico, ante el pedido realizado por el Lic. Jorge Andrés Delgado Plúa, quien solicita el reintegro de valores remunerativos que no le cancelaron y que en su tiempo, fueron considerados como multas por inasistencias a su lugar de trabajo; valor que asciende a la cantidad de US \$4.280.00. El criterio emitido por el Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, está estructurado por: Antecedentes, Base Legal, Análisis Situacional, Conclusión y Recomendaciones.

Se transcribe el texto del análisis situacional, la conclusión y recomendaciones contenidas en el antes referido informe.

“2.5.- ANÁLISIS SITUACIONAL.-

Dentro del análisis realizado a la resolución emitida por el pleno del CES, al dejar sin efecto, la sanción impuesta por el Consejo Universitario, en contra del Lic. Jorge Andrés Delgado Plúa, por presunto fraude o deshonestidad académica; El pleno del Consejo de Educación Superior, determina: a) falta de motivación; b) por ser este caso resuelto de forma extemporánea; y, c) por incumplir con las garantías del debido proceso, establecidas en el numeral 1 del artículo 76 de la Constitución de la Republica.

El Órgano Colegiado Superior, como autoridad máxima de esta IES, después de *“Acoger el informe presentado por la Comisión Especial de Disciplina dentro del proceso disciplinario Nro. 010-2016, instaurado en contra del Lic. Jorge Andrés Delgado Plúa, profesor de la Facultad de Ciencias Médicas “a quien se lo sanciona, por incumplimiento de sus deberes y responsabilidades en el desempeño como Docente. Falta calificada como muy grave.*

Como antecedente, el Ex Decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Gabriel Díaz, reportó la inasistencia del Docente al desempeño de la





docencia, ante lo cual, la Directora de Talento Humano, después de revisar el reporte de asistencia, verifica que el Docente no asistió a sus labores normales desde el mes de mayo/2016 y que presentó un certificado médico, que no especificaba el tiempo de reposo que le permitiría la recuperación o que determinara la imposibilidad física o psicológica que certificaba en su diagnóstico, el Dr. Jaime Bejarano Burbano/Médico psiquiatra del IESS/Portoviejo; hechos que fueron comunicados a la máxima Autoridad, Por la Abg. Glenda Macías/Directora Talento Humano según oficio No. 854-016-DATH-GMM de septiembre 28/2016.

Ante lo comunicado por la Directora de Talento Humano, el señor Rector solicita según memorándum N4339-R-MCS-2016 de octubre 3/2016, se analice y verifique la pertinencia, de iniciar acciones disciplinarias en contra del Docente Lic. Jorge Delgado Plúa.

Debo resaltar, que la Comisión Especial de Disciplina dio inicio al proceso disciplinario, mismo que al concluir la etapa probatoria, fue remitido al Procurador Fiscal de ese entonces Abg. Jorge Cornejo Almeida, tal como lo determina el artículo 11 del Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Disciplina/Uleam, para que emita su informe concluyendo, que el Docente incumplió con el horario de asistencia y al no cumplir con la Docencia, su conducta se adecuaba a lo dispuesto en el literal g) del artículo 207 de la LOES, concordante con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 115 y numeral 8 del Estatuto Universitario, sugiriendo la aplicación de lo señalado en el inciso cuarto literales a), c) o d) del artículo 207 de la LOES en concordancia con lo establecido en los numerales 2, 3 o 4 del artículo 145 del Estatuto Uleam.

Con lo descrito en líneas superiores, el Consejo Universitario, debió acoger lo sugerido por el Procurador, pero resolvió, sancionar al Docente con lo determinado en el artículo 207, literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior, esto es, "suspensión temporal de sus actividades académicas", por un periodo académico ordinario, en concordancia con el artículo 115, numerales 2, 3, 4, 6 y 14 del Estatuto de la universidad; artículo 139, tercer inciso y 141, numeral 9 de este cuerpo de ley", en contra del Docente Lic. Jorge Delgado Plúa.

Resolución que fue impugnada por el Lic. Jorge Andrés Delgado Plúa, interponiendo el recurso de reconsideración ante este cuerpo colegiado, solicitando la nulidad del proceso disciplinario No. 010-2016, el archivo del proceso y la restitución inmediata de su remuneración embargada sin justificación alguna, debido a que no concluía aun, la etapa de impugnaciones a la resolución emitida por el cuerpo colegiado de esta IES.

Se avista que después de todo lo actuado en este caso, el H. Consejo Universitario, resolvió ratificar la sanción al Lcdo. Jorge Delgado Plúa, esto es, lo determinado en el artículo 207, literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior. Es decir, "suspensión temporal de sus actividades





académicas”, por un periodo académico ordinario, en concordancia con el artículo 115, numerales 2, 3, 4, 6 y 14 del Estatuto de esta IES; artículo 139, tercer inciso y 141, numeral 9 de este mismo cuerpo legal”, a través de Resolución RCU-SO-007-No.102-2017, del 29 de agosto 2017.

Una vez agotados todos los recursos establecidos en el Estatuto Institucional, incluido el de reconsideración, el recurrente impugna la resolución RCU-SO-007-No.102-2017, del 29 de agosto 2017 ante el CES, presentando el recurso de apelación, el cual después de su análisis es admitido a trámite, por el ente regulador de la Educación Superior y con Resolución RPC-SO-24-No.386-2018, de junio 26/2018, designa a la Dra. María Belén Albornoz Barriga/Delegada Consejera del Ministerio de Educación, para que sustancie el recurso de apelación interpuesto por el Lic. Jorge Andrés Delgado Plúa; la delegada del Ministerio de Educación, después de constatar que se han cumplido las garantías básicas que aseguran el debido proceso, determinadas en el artículo 76 de la Constitución de la Republica, así como las solemnidades sustanciales requeridas en estos procedimientos, por lo que se reconoce la validez del procedimiento.

El Estatuto Institucional en su Art. 17, dispone que el afectado, al ser objeto de una sanción por resolución del Consejo Universitario, podrá solicitar la reconsideración ante este mismo órgano y apelar posteriormente ante el Consejo de Educación Superior (CES), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior”. Presupuestos legales que se cumplieron.

De la revisión del expediente, el CES determina: Aceptar el recurso de apelación presentado por el Lic. Jorge Andrés Delgado Plúa y dejar sin efecto la resolución RCU-SO-007 No. 102/2017 de agosto 29/2017, por falta de motivación y por ser este caso resuelto de forma extemporánea, incumpliendo con las garantías del debido proceso, establecidas en el numeral 1 del artículo 76 de la Constitución de la República.

“3.- CONCLUSIÓN/RECOMENDACIÓN.-

Este Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, de la documentación aportada y avistada, referente al recurso de apelación interpuesto por el Lcdo. Jorge Andrés Delgado Plúa, Docente de la Carrera de Áreas de la Salud, Facultad de Ciencias Médicas y que el Pleno del Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RCU-SO-007 No. 102/2017 de agosto 29/2017, resuelve dejar sin efecto la sanción impuesta en contra del referido Docente, determinando la falta de motivación y por ser este caso resuelto de forma extemporánea, se incumple con las garantías del debido proceso, establecidas en el numeral 1 del artículo 76 de la Constitución de la Republica, en la que se sancionaba al referido Docente.





Considerando que, las resoluciones del CES tienen el carácter de efectos generales, de cumplimiento obligatorio para las instituciones del Sistema de Educación Superior y que su incumplimiento será sancionado de conformidad con la ley y su reglamento, se recomienda:

PRIMERO:

Sugerir a su Autoridad que disponga al señor Secretario General de la ULEAM, incluir este punto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria, con la finalidad de que se conozca por parte del Pleno del OCAS, la Resolución RPC-SO-30-No. 494-2018 emitida por el Consejo de Educación Superior.

SEGUNDO:

Consecuentemente, por ser un asunto eminentemente técnico administrativo, referente al cálculo de las remuneraciones suspendidas y no canceladas al Lic. José Andrés Delgado Plúa, por incumplimiento de sus deberes y responsabilidades académicas como Docente, sin agotar las instancias legales; el cálculo y la aplicación ante la resolución emitida por el CES, le corresponde al Departamento de la Administración del Talento Humano de esta IES. De acuerdo a las atribuciones, determinadas en el artículo 105, del Estatuto Institucional”.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: le da la palabra al asesor jurídico del OCS para que informe sobre el caso.

Dr. Charles Vera Granados, Asesor del OCS: interviene con la venia de la Sra. Presidenta de este cuerpo colegiado y expresa que este caso del docente Jorge Delgado Plúa fue ventilado por Consejo Universitario y luego él en uso de su legítimo derecho apeló ante el CES y ese órgano hizo algunas observaciones, entre las que ellos hacen relevancia y esto sirve para tener a futuro una importante experiencia y lo mismo va a ocurrir con el caso de Medicina sobre el tema del Dr. Anghelo Andrade. Les recuerda que la Comisión de Disciplina plantea una recomendación y aquí se debate y se cambia la figura, que dice el CES, se está cambiando el motivo por el cual nació y se activó el proceso, porque todo nace con una herramienta que es fundamental que es el auto inicial del proceso, que concluye cuando el OCS lo valora y permite bajar de un año a seis meses o de diez a dos años y esto si es pertinente, pero se cambia la figura por deshonestidad académica, cuando la figura que persiguió el caso la Comisión de Disciplina fue incumplimiento de sus deberes, porque en el debate hay propuestas y esto se escapa de las manos de la comisión y cuando venga el caso del Dr. Anghelo Andrade se darán cuenta por ejemplo que el legislador Kléver Delgado mocionó y cambió la figura que la Comisión de Disciplina había recomendado, pero la suspensión de los sueldos nunca se autorizó; la





suspensión de los sueldos al Lcdo. Jorge Delgado Plua la determinó en su momento la Directora de Talento Humano, por cuanto tenía un reporte de incumplimiento y automáticamente lo hicieron de oficio y eso es lo que está reclamando, que le restituyan sus valores, por lo tanto viene este documento al Consejo para que conozca porque lo que resuelve el Consejo de Educación Superior es de cumplimiento obligatorio y ahí no hay nada que interpretar, solo avocar conocimiento y se disponga que por ser un acto netamente administrativo de Talento Humano proceda a hacer las reliquidaciones y los pagos que se habían suspendido de manera directa por parte de Talento Humano en su oportunidad.

Ab. Leo Ruperti León, Mg.: considera que es muy claro el oficio como la exposición lógica jurídica que hace el Dr. Charles Vera, simplemente deben conocer y no resolver porque es un tema netamente administrativo que corresponde a Talento Humano. Por lo tanto sugiere que se lo dé por conocido tal como lo expresa el texto de la convocatoria.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: pregunta al Ab. Leo Ruperti si es una MOCIÓN y de ser así la repita.

Ab Leo Ruperti León, Mg.: con las explicaciones dadas por el señor asesor jurídico del OCS MOCIONA que por ser un acto netamente administrativo se lo dé por conocido el punto del orden del día y se lo traslade a Talento Humano. Apoya la MOCIÓN el Dr. Hermes Bello Zambrano.

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Rectora (e) de la Universidad			
2	Cevallos Zambrano Doris Dra.				1
3	Reyes Chávez Luis,	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
4	Zambrano Quiroz Lourdes, Mg.	Decana (e) Facultad Derecho	1		
5	Bermúdez Villacreses Magdalena, Mg.	Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Cedeño Torres Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
7	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
8	Jaramillo Argandoña Marlene, Mg.	Decana de la Extensión El Carmen	1		
9	López Mero Patricia Josefa, Mg.	Decana de la Facultad de Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	1		





11	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
12	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
13	Quijije Anchundia Pedro, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
14	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
15	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
16	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
17	Zambrano Villegas Jenny, Mg.	Decana (e) Extensión en Chone	1		
18	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
19	Aráuz Barcia Geovanny, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	1		
20	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
21	Bailón Lourido Walter Alberto, Mg.	Representante Docentes por Área de Administración	1		
22	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
23	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
24	Barreiro Vera Bella Aurora Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
25	Muñoz Aveiga Edelmary, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
26	Chávez Castillo José Enrique, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
27	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
28	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
29	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Informáticas	1		
30	Vera Flores Marlon Ricardo, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Extensión en Chone	1		
31	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
32	Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
33	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
34	Villavicencio Vera Carlos, Lcdo.	Representante de los Graduados	1		
35	Mera Chica Jacqueline, Ab.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
TOTAL			33		1





SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por conocido el oficio No. ULEAM-DCAJ-2018-334 de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Charles Vera Granados, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la Universidad, respecto al requerimiento solicitado por el Lcdo. Jorge Andrés Delgado Plúa, profesor de la Facultad de Ciencias Médicas y por ser un tema netamente administrativo, se lo traslada a la Dirección de Administración del Talento Humano.

2.5. Oficio s/n de fecha 19 de octubre de 2018, suscrito por la señora Charito Varinia Andrade Valdiviezo, funcionaria de la universidad, solicita autorización de traspaso de dominio a favor de la señora Fanny Aleida Montesdeoca Vera.

Oficio s/n de fecha 19 de octubre de 2018, la Sra. Charito Varinia Andrade Valdiviezo, portadora de la cédula de ciudadanía No.130461444-7, funcionaria de la Universidad, solicita al Máximo Órgano Colegiado Superior, autorización para el traspaso de dominio del lote de terreno No.07 de la manzana "N" con una área de terreno de 208.48 metros cuadrados cuarenta y ocho centímetros cuadrados, ubicado en la ciudadela ULEAM-Aeropuerto, a favor de la Sra. Fanny Aleida Montesdeoca Vera, portador de la cédula de ciudadanía No. 130232262-1;

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración de los miembros de este organismo, el oficio presentado.

Ab. Leo Ruperti León: interviene para MOCIONAR: que si se tienen todos los documentos completos se autorice el traspaso de dominio del terreno. Apoya el Eco. Freddy Soledispa Lucas.

Por unanimidad de los miembros presentes, Se Resuelve:

Artículo Único.- Autorizar la solicitud de traspaso de dominio del lote de terreno No.07 de la manzana "N" con una área de terreno de 208.48 metros cuadrados, ubicado en la ciudadela ULEAM-Aeropuerto, presentada por la Sra. Charito Varinia Andrade Valdiviezo, portadora de la cédula de ciudadanía No. No.130461444-7, funcionaria de la institución a favor de la señora Fanny Aleida





Montesdeoca Vera, portadora de la cédula de ciudadanía
No. 130232262-1.

2.6. Oficio N° 009-CVA -P-ASOET de fecha 22 de octubre del 2018, suscrito por el Lcdo. Carlos Vera Alcívar, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad, respecto a que los servidores administrativos con grado de maestría, puedan ejercer la docencia en la Uleam.

Oficio N° 009-CVA -P-ASOET de 22 de octubre del 2018. El Lcdo. Carlos Vera Alcívar, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad, remite oficio al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, con el siguiente texto:

"Es de su conocimiento señor Rector, que como presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad Laica " Eloy Alfaro de Manabí: he venido gestionando para que servidores Administrativos con grado de maestría ejerzan la docencia en nuestra Universidad, bajo la modalidad de contrato ocasional a medio tiempo o tiempo parcial. Pero a pesar que se ha demostrado que no existe impedimento para el ejercicio de esta actividad y habiendo la base legal aplicable (tal como se lo detalla en los párrafos posteriores); a ningún compañero se lo ha involucrado en las cargas horarias académicas. Por tal motivo solicito muy respetuosamente a su .autoridad y por su intermedio al Órgano Colegiado Académico Superior, se genere una resolución que permita al personal administrativo que cumple con los requisitos para ejercer la docencia, se le extienda un contrato en las Unidades Académicas a fin a su formación de cuarto nivel.

El documento de la referencia cita como antecedentes cada una de las acciones realizadas y la base legal que avala su solicitud, respecto a que no existe impedimento legal para que se haga efectivo el requerimiento que está realizando como presidente del gremio de empleados y trabajadores de la Universidad.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCS: manifiesta que se ha presentado un informe detallado de todo el proceso que ha seguido el gremio y da la palabra para opinar al respecto.

Ab. Yaqueline Mera Chica: expresa que representa a sus compañeros empleados y trabajadores y dentro de este estamento existe personal administrativo con maestría y están capacitados para ejercer la docencia en la Facultad que los acoga y este es un sentir de todas aquellas personas y de trabajadores, por eso están pidiendo, porque no tienen ningún impedimento legal para ejercer una cátedra a través de un contrato ocasional. El Sr. Rector solicitó en uno de sus oficios que sea ingresado personal administrativo en la planificación académica de la Facultad, sucedió en Medicina en que se la ingresó en la planificación académica para dar una cátedra de parasitología práctica,





está capacitada para ello, pero ocurre que a pesar de no existir ningún impedimento se pone trabas en otros mandos. Se está pidiendo que existiendo ya la parte legal, se genere ya una resolución de este OCS que permita a los administrativos que reúnen los requisitos para poder ejercer la docencia mediante un contrato ocasional, de acuerdo a las Unidades Académicas que lo requieran.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCS: indica que conoce el sentir de la Lcda. Yaqueline Mera desde hace un tiempo y concede la palabra en el siguiente orden:

Ab. Leo Ruperti León, Mg.: señala que si bien es cierto la Constitución de la República otorga muchos derechos, pero esos derechos deben ser regulados. En cuanto a la petición que hicieron los señores administrativos está bien formulada, hay una resolución en cuanto al IESS muy importante, en el caso de que un administrativo ejerza también la docencia, pero también debe de manifestar que no es una camisa de fuerza que los decanos acepten a personal administrativo en su Unidad Académica, tienen todo el derecho del mundo de trabajar en la docencia, siempre y cuando no perjudiquen su horario normal de trabajo y si el tiempo y lógicamente el perfil lo permiten, esa potestad es del decano, por lo tanto considera que es loable y aceptable la petición que hacen los señores administrativos, en base a la función de aspirar a la docencia

Dr. Hermes Bello Zambrano: cree que este punto y este tema es bien traído al Consejo Universitario, porque hay muchos comentarios de que si se puede, que no se puede y de que si se quiere o no, hay cosas que no es que no quieran sino que así consta en la ley y eso hay que cumplir, pero a veces los mando incluso fuera de la Universidad se llenan de problemas, porque si cuentan desde el 2011, hasta el 2018, son siete años y casi todos le ha llegado oficios de que no les han pagado, que les ha rebotado porque trabajaban en algún Hospital y en el Decreto 813, al que no va a poner adjetivos, pero solamente la torpeza puede expresar que tengan una renuncia que no puede ser obligatoria, o es una cancelación. Vive en Portoviejo y tiene que ir al Ministerio del Trabajo a averiguar porque dicen que tiene dos actividades y administrativamente él no tiene empleo, simplemente es docente en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí. En el caso de los compañeros administrativos es lo mismo, la Constitución y ley manda que solamente puede ejercer dos puestos aquel que ejerce la docencia universitaria, por lo tanto es legal, viable, constitucional y legítimo que los compañeros del estamento de empleados que se han preparado y han obtenido un título de tercer y cuarto nivel puedan ser docentes, él no ve objeción alguna.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCS: por tratarse de un tema académico, independientemente de que esté presidiendo el OCS, quiere expresar el punto de vista académico en relación al tema que se está tratando y comparte el criterio que se ha manifestado de que tienen todo el derecho de formar parte de la planta docente, solamente dejan dos elementos claros en este sentido, uno es el horario y la Universidad ha mejorado mucho en el indicador de





dedicación de los docentes y los decanos presentes no dejan mentir cuando se expresa que hay unidades Académicas que tienen 0 docentes de contrato de medio tiempo y tiempo parcial, porque esto baja muchísimo en el indicador de evaluación institucional, baja el indicador y afecta en la evaluación de la carrera exceptuando las áreas de la salud, que obviamente si necesitan personal medio tiempo y tiempo parcial y se está previendo que cambie el modelo en este sentido, porque obviamente tienen que ejercer en ambos centros, entonces en áreas de salud queda priorizado en este sentido, en los casos de medio tiempo y tiempo parcial en el momento que se requiera. En el otro ámbito tiene que expresar que las nuevas mallas rediseñadas por lo general están en el horario de la mañana y la tarde, pocas carreras rediseñadas tienen clases en horarios nocturnos que es donde podrían trabajar los compañeros administrativos, a no ser que se realice algún tipo de modificación en el horario de los administrativos para que puedan dar sus clases en la mañana, en el caso de mallas rediseñadas, porque recuerda que también tienen casos de carreras en cierre y la oferta y demanda está bajando muchísimo por el número de horas que tiene el número de créditos de las mallas rediseñadas. Cree que el pronunciamiento como cuerpo colegiado puede estar direccionado que en aquellas Unidades Académicas donde se requiera la contratación de personal por servicios ocasionales, antes de pensar en personal externo, se piense en personal interno que tienen en la Universidad con las condiciones para poder ejercer la cátedra dentro de la Universidad. No cree que exista ningún inconveniente sino pensar en esa línea y esta posición la deja sentada desde el punto de vista académico. En las áreas de la salud pueden estar contratados porque es una prioridad y en las otras Unidades Académicas donde exista el requerimiento si se va a pensar en un personal externo, si se tiene el recurso con el perfil, la categoría y el requerimiento, se les de paso en la institución.

Dra. Doris Cevallos Zambrano: considera que caso lo dijo todo la Sra. Vicerrectora Académica, hace unos días tuvieron una reunión que era por un tema de planificación, pero salió a relucir el caso y se mantiene en lo mismo, legalmente existe la figura, la iniciativa está y hay que revisar siempre porque no es un tema que se quiere y que se cree que se puede de parte de los administrativos, sino también de las competencias y de las habilidades que requiere el ser docente. Recuerda que cada vez deben ser más exhaustivos, subiendo la vara para una mejor formación de los estudiantes, sin embargo en el mismo sentido, todos los compañeros que tengan los requisitos y que tengan las competencias, las autoridades deberían dar la apertura para que a través de las unidades de personas que han sido administrativas y que hoy son decanas y que obviamente antes era mucho más sencillo este procedimiento y por eso tal vez se ha generado la expectativa en el personal, de que si fue posible con ellos, ahora puede ser igual, sin embargo ahora es mucho más complicado por el tema de la LOES y mucho más con sus reformas. A ella le preocupa que al personal administrativo se le generó esa expectativa siempre y se han mostrado en discursos muy abiertos, pero en hechos muy cerrados, porque este personal cuando demuestra que tiene los requisitos y que ha habido una necesidad en





una carrera, por A o B motivo no se puede concretar y les dicen que necesitan una autorización de Vicerrectorado Académico y estos le dicen que el reparto y planificación ya está dada y no se ha podido ejecutar por los nudos críticos que se forman alrededor de la ejecución de lo que en discurso se dice pero no se concreta y ahora entonces tomando la palabra de la Sra. Vicerrectora Académica, estaría como portavoz doña Yaqueline Mera, para que se conozca que existe la apertura y que cuando se tengan los requisitos y se sepan las condiciones cree que en todo caso tendrían la anuencia de la autoridad académica de este órgano colegiado y entonces se podría decir que ha sido positivo.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCS: cree que el tema ha sido debatido. Concede la palabra al Sr. Jean Carlos Zevallos.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: expresa que tomando como base las expresiones de las autoridades, su respaldo al estamento administrativo y de trabajadores de la Universidad, **MOCIONA** que se dé por conocido el oficio presentado y se autorice el pedido realizado, para que personal administrativo que cumpla los requisitos para ejercer la docencia puedan acceder a un contrato la docencia a través de un contrato ocasional y que exista la disponibilidad de que sean los empleados quienes puedan ocupar esas plazas.

Ab. Yaqueline Mera Chica: sugiere que se añada el criterio emitido por la Sra. Vicerrectora Académica, de que antes de tomar un contrato que venga de afuera se considere al personal administrativo de la Universidad.

Dra. Beatriz Moreira Macías: realiza un alcance para que sea considerado el perfil.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: acepta los alcances a su moción a fin de perfeccionarla. **Apoya la MOCIÓN** propuesta el Lcdo. Carlos Dámaso Intriago

Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses: quiere reflexionar su voto porque como Decanos a veces se ven es esta situación y en su caso personal en alguna distribución tuvo cuatro personas administrativas asignadas con carga horaria, lamentablemente con un mes dando clases tuvieron que nuevamente ser derivados a sus lugares de trabajo porque justamente requerían esta resolución. Aplauda a la Asociación de Empleados y Trabajadores que la preside el Lcdo. Carlos Vera por esta propuesta que está haciendo y también recalcar que ésta siempre ha sido una preocupación del Sr. Rector, pero necesitaban justamente este momento y una resolución. Su voto es a favor.

Con el voto favorable de los miembros presentes en la sesión, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 009 - CVA - P-ASOET de 22 de octubre de 2018, suscrito por el Lcdo. Carlos Vera Alcívar,





Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad.

Artículo 2.- Autorizar que los servidores administrativos con grado de maestría que cumplan con los requisitos para ejercer la docencia en la Universidad, de acuerdo con el perfil requerido por una Unidad Académica, accedan a un contrato por servicio ocasional.

Artículo 3.- Solicitar a los señores Decanos de las Unidades Académicas que considerando el perfil que se requiera para el ejercicio de la docencia, le den prioridad para ser contratado por servicio ocasional al talento humano interno.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

3.1. Oficio No. 022-CEI-IFF-2018 de fecha 13 de agosto de 2018, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta de la Comisión de Evaluación Interna, respecto de la Notificación de la Resolución No. 015-CEI-IFF-2018.

Oficio No. 022-CEI-IFF-2018 de 13 de agosto de 2018. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta de la Comisión de Evaluación Interna, remite al Dr. Miguel Camino Solórzano, la resolución 015-CEI-IFF-2018, aprobada en la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Evaluación Interna, para que sea tratada en el Órgano Colegiado Superior.

La resolución de la Comisión de Evaluación Interna 015-CEI-IFF-2018, en su parte resolutive, expresa:

“Artículo Primero: Trasladar al Órgano Colegiado Superior OCS, el memorando No. ULEAM-R-2018-3766-R, tal como lo establece el Reglamento de Evaluación interna, para su análisis y trámite correspondiente.

Artículo Segundo: Enviar el informe de la Comisión de Evaluación Interna y las evidencias de sustento al OCS para su análisis”.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: señala que tal como consta en el documento este es un caso que se analizó en la Comisión de Evaluación Interna sobre un docente de la Extensión en El Carmen, agrega que están presentes representantes de esa Unidad Académica que pueden hablar un poco más respecto al proceso, concede la palabra a la señora Decana de la Extensión, no sin antes dar a conocer que esto ha sido analizado con mucho detenimiento por parte de la Comisión de Evaluación Interna.





Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Mg.: expresa que es un proceso normal de un docente que se sintió perjudicado por su desempeño evaluatorio en el semestre 2017-2 y apeló en primera instancia ante el Consejo de Extensión y fue procesado su trámite, se emitió una resolución, se rectificó en el Consejo lo que había que rectificar, se trasladó la resolución a la matriz y ellos realizan el trámite a través del sistema para que se corrija de acuerdo a lo que determinó la comisión, con dos aspectos que se revisaron que fue el portafolio digital y el físico, sin embargo el docente una vez conocido su nuevo puntaje de evaluación él no estuvo conforme e hizo su segunda evaluación ante el OCS; pero de acuerdo al reglamento antes de ingresar a este cuerpo colegiado debe pasar por la Comisión de Evaluación Interna institucional, ellos cumplieron su trámite y dentro de ese proceso lo que puede certificar es que le pidieron que remita el portafolio físico para ser revisado y la Comisión de Evaluación Interna ha trasladado el trámite a este Consejo Universitario, tal como lo están conociendo.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: hace conocer que están cumpliendo con el proceso e informa que se ratificó el puntaje de lo actuado por el Consejo de Extensión, al corroborar la Comisión de Evaluación con el portafolio que se presentó con toda la documentación habilitante, cabe señalar que este no fue el primer puntaje que obtuvo el docente, es decir, el Consejo de Extensión rectifica y le da un nuevo puntaje al docente, es lo que puede manifestar. Concede la palabra en el siguiente orden:

Ab. Leo Ruperti León, Mg.: señala que cuando quiso abrir la información para revisar el puntaje con la documentación habilitante no se pudo ver cuál era la primera y cuál la segunda y le gustaría conocer los puntajes, para luego de eso poder pronunciarse.

Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Mg.: informa que él tuvo en su primera evaluación 76 puntos y cuando pidió sea revisada su carpeta se le bajó a 71, que es lo que se está ratificando.

Ab. Leo Ruperti León, Mg.: indica que hay una normativa legal que señala la Constitución y en vista de que no pudo observar los anexos si quisiera que el señor asesor jurídico en base al planteamiento que se ha hecho y a la normativa que dispone la Constitución en cuanto a las apelaciones, que cuando una persona apela, si no es que está equivocado, nunca debe ser rigurosa la sanción o la pena; impuesta, es decir, si el docente obtuvo 76 y en la rectificación o impugnación que él hizo han sido más rigurosos, piensa que están actuando en contra de lo establecido en la Constitución. Pide que el señor asesor los oriente al respecto.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: solicita al Dr. Charles Vera Granados, asesor del OCS intervenga al respecto.





Dr. Charles Vera Granados, Asesor Jurídico del OCS: con la venia de la Presidenta del OCS expresa ante la consulta del legislador que toda sanción es apelable, lo que no se puede enervar hacia la baja, siempre o se mantiene o sube y esa es la parte jurídica, cuando el juzgador no puede enervar porque estaría violentando el principio de oportunidad y el acceder a una apelación o a una impugnación es principio de oportunidad, acude a la oportunidad de que se revise su caso en función de que se le diga que lo actuado por el tribunal es correcto, por lo tanto en calidad de tribunal de alzada se ratifica lo actuado y se queda con el puntaje de 76, en consecuencia si lo enervó hacia abajo están frente a un problema, tienen que explicar el tribunal de alzada porque violentó el indubio pro profesor, pro estudiante, pro administrativo, pro reo, porque si uno va al Ministerio del Trabajo y le piden que se revise la situación salarial, el Ministerio no baja la remuneración, la mantiene y le dice que no puede acceder a la superior, no enerva hacia la baja porque violenta derechos adquiridos, porque constitucionalmente los derechos son progresivos, no regresivos.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: cree que está aclarado el tema, atendiendo el caso lo que se sugiere es que se mantenga la primera calificación que él obtuvo, a pesar que la documentación evidencia que el puntaje es más bajo, pero hay que respetar lo que establece la ley.

Dr. Hermes Bello Zambrano: es del criterio que realmente la situación de evaluación no se ejecutaba en las IES, sino que fue impuesta por organismos y autoridades y que se maneja últimamente. Las quejas son en diferentes partes y de diferentes tipos, pero son generalizadas, porque primero realizan portafolios, tienen autoevaluación, heteroevaluación, todo tienen.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: le pide con todo respeto que se concentre en el punto que se está analizando, que es el caso del docente.

Dr. Hermes Bello Zambrano: señala que el problema está en que no es solamente un profesor, porque en redes conocen lo que está diciendo un docente que les han puesto 66, 70, cuando tienen su información y el portafolio y les dicen no está acá, se pregunta qué pasó, pero les dicen que no, qué pasó con los documentos, se perdieron y si alguien quiere hacer una reclamación como el caso del docente de El Carmen, que de 76 le bajan a 71, qué impresión les puede dar, o es que hay desafecto o es que hay algo y esas cosas no pueden darse en un ente colegiado como la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y han tenido casos aquí que de 96 a 92 apelan, ya es gana de decir que son perfectos y ya tuvieron un caso aquí, Es del criterio que debe analizarse estas situaciones, pero sin afectos ni desafectos, el compañero profesor que le bajaron a 71 y ahora nuevamente





a 76, tiene que haber un motivo como para decir que de 76 él aspiraba llegar a 80, porque tampoco pueden tener 100% porque nadie es perfecto.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: manifiesta que como Presidenta de la Comisión de Evaluación le toca hacer algunas acotaciones porque no pueden quedar entre dichos en ninguna sesión, primero que la evaluación del desempeño docente no se rige por lo que inventa la Universidad, sino que está establecida en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior codificado el último en mayo de 2018, señala que es una pena que va a salir y no va a escuchar lo que está expresando, cree que todos están convencidos del procedimiento de la Comisión de Evaluación interna, el proceso no es por afectos, ni desafectos y en el caso específico del docente que está analizando, hubo un error de un par evaluador a la hora de calificar, porque en realidad cuando revisan el portafolio tiene incluso menos que 71, porque hay que considerar todo el proceso de evidencia de lo que él tienen asignado dentro de su carga horaria y de su distributivo. Cree que lo más importante en este momento es legislar respecto a lo que ha expresado el señor Asesor Jurídico, pide no repetir lo mismo y hacer breve la discusión. Concede la palabra en el siguiente orden:

Dr. Pedro Quijije Anchundia: quiere enfatizar en lo siguiente, la apelación del desempeño docente es un derecho, por lo tanto a ninguna autoridad les debe incomodar cuando un docente hace uso de ese derecho, segundo quiere sugerir en relación a lo que el señor Asesor Jurídico del OCS ha manifestado, si va a existir una respuesta de Consejo Universitario, debe ser motivada con los artículos que se han mencionado y dice esto para que ellos también se ilustren, porque si hay casos de docentes que tienen 97, 98, 99, quieren llegar a 100, pero resulta que cuando se hace la evaluación su puntaje es menos, entonces si eso jurídicamente es sustentable de la manera jurídica motivada y también hay que hacer notar en el informe que hecha la revalorización del desempeño docente, debe establecerse cuál es el puntaje y hay que especificar los artículos por los que se respeta su calificación inicial, porque de pronto podría salir una resolución un poco descriptiva, pero no sustentada jurídicamente.

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: va a ser concreto por el pedido de la Sra. Presidenta (e), pero también en uso de la palabra considera que este proceso está generando un sinnúmero de situaciones en algunas de las Unidades Académicas, primero porque está desactualizado, es un proceso que fue elaborado en el año 2016 y han pasado dos años con nuevas normativas y otras exigencias, fue aprobado el 26 de octubre de 2016 y de ese reglamento parte todo este proceso, de hecho para tratar una apelación en Consejo no debe discutirse en pleno, se asumiría que debe haber una subcomisión de este OCS para que emita un informe para verificar la apelación, porque como van a apelar en este momento sino tienen las evidencias, porque cuando se hacen apelaciones se tienen que hacer





revisión documental y no puede darse ningún criterio más que el criterio acertado que han dado algunos evaluadores respecto al tema de bajar o subir la nota, pero ese no es el tema sino la evaluación integral y verificar como tal, segundo, si es penoso y eso debe dejarlo claro que se hagan apelaciones totalmente fuera de lugar, con palabras que ofenden a las autoridades porque aprovechado su calidad de profesor y firmando en este caso como abogado, hay epítetos bastantes fuertes que también deben ser considerados, este proceso es netamente técnico, pero se maltrata a las personas involucradas en el proceso y tercero, el tema si lo revisan a fondo si se ha violentado el reglamento porque hay compañeros contratados que han realizado el proceso, recuerda que el proceso de evaluación del desempeño académico 2017-2 del que están hablando fue a destiempo y por donde se quiera la apelación es factible porque no se respetó el tiempo, por el tema informático y si hay que analizar algunos aspectos que si atañen a más de un criterio bastante acertado o no dentro de una sesión de Consejo universitario.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: manifiesta al Ing. Páez que el Reglamento de Evaluación establece que la Comisión de Evaluación Interna que es una Comisión de este OCS, es la que elabora el informe de la apelación y consta el informe final por parte de la Comisión de Evaluación Interna, según lo establece el reglamento y este no se ha actualizado en función de que primero deben tener el nuevo sistema y se está trabajando, ya esperan en una próxima sesión traer una nueva versión de ese reglamento. Concede la palabra a la Lcda. Marlene Jaramillo.

Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña, Mg.: pidió intervenir por segunda ocasión después del Dr. Bello, porque le preocupa un poco lo que ya expresó la Sra. Vicerrectora Académica, de que han sido dos procesos de recalificación y ella está un poco en duda del tema de que estén sancionando, ella no ve que sea una sanción por ningún lado como figura, es una recalificación, que así como existe una para los estudiantes en la que ellos piden se revise su examen y se ratifica o se rectifica que es lo que se está pidiendo, no se está sancionando en nada, es simplemente verificando que aquello que hicieron los diferentes componentes de la evaluación, porque no solamente evalúa la Decana como autoridad que es una parte pequeña de la calificación, evalúan en la heteroevaluación, los coevaluadores que son los compañeros docentes y esa evaluación, la primera que se hizo, que tuvo errores no por haber calificado menos, sino por haber calificado más, entonces el Pleno del Consejo de Extensión que lo integran varios miembros, no solo ella, piden la carpeta del docente, los capture del digital que estaba colgado en la página del Vicerrectorado, de su portafolio digital, ellos comparan lo que se ha hecho y se verifica y no debe extrañarles que muchos de los docentes no se complican la vida y ponen 4 a todo, cuando realmente el docente no tiene todos los documentos, es más, hay ciertos aspectos que habría que tratarlos un poco más al detalle, porque





por ejemplo los profesores en algunas ocasiones por desconocimiento, o quizás obnubilar un calificador cuando se está haciendo la revisión, colocan un documento que no tiene nada que ver con el indicador que se pide y en el caso del docente había colocado un documento en su portafolio que aparentemente era su participación en una ponencia, que era lo que se cuestionaba y ella cuando vio el documento dijo tiene una ponencia porque aparecía y puso 4, cuando el Consejo de Extensión revisa a ella le hacen un llamado de atención por haber puesto 4, cuando lo que tenía era 0 y eso consta en el acta, porque ella se equivocó al calificar al profesor y ponerle 4, con lo que sumó 76, entonces el Consejo de Extensión baja ese puntaje, no ella y al hacer nuevamente la operación sumaba 71, porque otra docente coevaluadora se equivocó también en algo y le baja el puntaje porque ellos tienen que ser objetivos y éticos, no puede alterarse una acta donde se dijo que el profesor no tenía el documento y como le va a poner 4 sino tiene un documento, debe ponerse 0. De todo el proceso de evaluación que se ha venido dando en la Universidad no han tenido casos que lleguen a esta instancia, pero jamás se ha orientado en las capacitaciones ni a la comisión de evaluación, ni tampoco a los que forman las comisiones evaluadoras de que el puntaje se debe mantener cuando los profesores apelan, es la primera vez que escucha esto y si le gustaría que se revise el criterio y lo que acaba de expresar el Dr. Quijiije, respecto a que se motive con un artículo donde realmente se diga esto, porque él no es un reo, él no es un acusado de nada, él está apelando y simplemente se ha hecho una rectificación que es lo que se dice. Se rectifica o se ratifica, es lo único que se ha venido a aclarar aquí.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: considera que el tema se ha debatido lo suficiente y da la palabra al Ab. Leo Ruperti León.

Ab. Leo Ruperti León, Mg.: siempre ha manifestado que las leyes son como las matemáticas, exactas; las leyes son exactas en manera literaria y las matemáticas en número, sin embargo debe aclarar para que quede más específico en cuanto a la argumentación de la Lcda. Marlene Jaramillo, a quien estima, la ley no hay como violarla, la recalificación nace de un error y lo va a sustentar, que no se mal interpreten sus palabras, no por el docente sino por cualquiera; sin embargo, cómo se va a conformar una comisión de autoevaluación con profesores que no son titulares, rotundamente prohibido al margen de la ley.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado

Ab. Leo Ruperti León, Mg.: añade respecto a la recalificación tomando en consideración la ley supra del Ecuador, que es la Constitución, no hay norma por más autonomía que tenga que viole ese principio, queda claro que en el "indubio pro reo", al reo se puede considerar un doctor, un abogado, un ingeniero, al recurrente o a aquella persona que se sienta afectada, por eso





se llama indubio pro reo y en este caso es profesor y si es necesario que esta resolución salga motivada de acuerdo a la Constitución y eso debe expresarlo el señor Asesor Jurídico. **MOCIONA** que se mantenga la primera calificación obtenida por el docente de la Extensión en El Carmen, de 76/100, previo al fundamente del Sr. Asesor Jurídico que ya lo hizo, pero para refrescar la memoria los entendidos en derecho tienen conocimiento de aquello, pero si es necesario que aquellos legisladores que aún tienen la duda en base al funcionamiento y ordenamiento constitucional. Mantiene la propuesta que al profesor recurrente se lo mantenga con la primera calificación. **Apoya la MOCIÓN** Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Mg.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: expresa que la Moción ha sido apoyada y pregunta a los señores miembros si alguien está en contra o va a abstenerse.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: se abstiene de votar.

Ing. Geovanny Aráuz Barcia, Mg.: ha revisado la documentación que el docente agregó en el proceso y ha observado que en investigación tiene un puntaje de 48.65, no obstante ha revisado en la página 34 que el presenta que ha escrito un libro y un artículo, no conoce si esto no suma para investigación. Hace una reflexión y solicita se revise la página 34 donde el docente expone que está haciendo un doctorado y que ha escrito un libro y tiene un artículo.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: manifiesta que está en proceso el libro.

Ing. Geovanny Aráuz Barcia, Mg.: se abstiene y sugiere sea revisado con más detenimiento el caso.

Ab. Leo Ruperti León, Mg.: solicita la intervención del Dr. Charles Vera, Asesor del OCS.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: indica que el Ab. Leo Ruperti está pidiendo que en su moción intervenga el Sr Asesor para que quede clara la parte jurídica.

Dr. Charles Vera Granados, Mg.: con la venia de la Presidenta del OCS interviene y manifiesta que el criterio del asesor jurídico no tiene cabida en esta parte por cuanto en procedimiento parlamentario se ha llamado a votación y le corresponde a cada legislador razonar si así lo quisiera hacer y además ha emitido su criterio de qué manera habría que fundamentar la resolución en el debido momento.





Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: sugiere para los próximos puntos que se van a tratar que cuando el legislador vaya a proponer su **MOCIÓN** pregunte a la sala si hay alguna u otra intervención, para luego proponerla. Hay una moción apoyada, dos abstenciones, una fundamentada. Pide al Ab. Leo Ruperti León, repetir la **MOCIÓN** para proceder con la votación.

Ab. Leo Ruperti León, Mg.: su **MOCIÓN** es que por principio constitucional se mantenga la primera calificación de 76/100 asignada por la Comisión de Autoevaluación al Ab. Temístocles Bravo Looor, docente de la Extensión en El Carmen.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: perfeccionada la **MOCIÓN** por el proponente, solicita que por Secretaría General se tome la respectiva votación y según le informa el Sr. Asesor Jurídico, de acuerdo al COA debe indicarse el motivo de la abstención.

Razonan su voto:

Dra. Doris Cevallos Zambrano: se abstiene por no tener claridad del procedimiento instaurado al docente.

Dr. Leonardo Cedeño Torres: señala a la señora Presidenta que el compañero docente está pidiendo que se pronuncien pero para hacerlo por el desafecto que se le ha hecho está poniendo un reclamo.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: solicita que por Secretaría General se de lectura al punto, porque parece que no se ha entendido y es menester hacer la aclaración.

El Sr. Secretario General da lectura al punto del Orden del Día:

3.1. Oficio No. 022-CEI-IFF-2018 de fecha 13 de agosto de 2018, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta de la Comisión de Evaluación Interna, respecto de la Notificación de la Resolución No. 015-CEI-IFF-2018.

La resolución expresa:

“Artículo Primero: Trasladar al Órgano Colegiado Superior OCS, el memorando No. ULEAM-R-2018-3766-R, tal como lo establece el Reglamento de Evaluación interna, para su análisis y trámite correspondiente.

Artículo Segundo: Enviar el informe de la Comisión de Evaluación Interna y las evidencias de sustento al OCS para su análisis”.





Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: manifiesta que está puesto en conocimiento el punto nuevamente y le solicita al Dr. Leonardo Cedeño que proceda con su votación que quedó pendiente porque no tenía claro el punto y aclara que el proceso de evaluación del desempeño docente se aprueba única y exclusivamente en primera instancia en el Consejo de Facultad o Extensión, no se apela al Consejo Universitario, según lo establece el Reglamento de Evaluación Interna de la Universidad, se apela al Consejo de Facultad y este emite el criterio y pasa a la Comisión de Evaluación Interna la que analiza lo actuado por el Consejo de Facultad y emite el informe al Órgano Colegiado Superior. Aquí lo que se está analizando es el informe de la Comisión de Evaluación Interna nominada por este cuerpo colegiado.

Biól. Jaime Sanchez Moreira, Mg.: quiere preguntar si no ha apelado por segunda instancia.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: manifiesta que por segunda instancia se trae aquí el informe y el OCS determina si aprueba o no el informe.

Biól. Jaime Sanchez Moreira, Mg.: según el reglamento se apela la segunda instancia al OCS y como no ha apelado en segunda instancia, considera que el docente debe proseguir con lo que dicta el reglamento.

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: la apelación está aquí

Dr. Leonardo Cedeño Torres: se abstiene por no tener los elementos claros.

Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña: está clara con el tema y de hecho este es el tratamiento en segunda instancia del docente y como expresa el Reglamento de Evaluación debe constar antes de que ingrese al OCS el informe de la Comisión de Evaluación Interna Institucional, que la preside la Sra. Vicerrectora Académica, o sea en el informe se ha hecho todo el análisis para que este Consejo tome una decisión, porque se está hablando de lo que hizo la Comisión de Evaluación Interna. El principio constitucional que en realidad cree la mayoría desconocía, que debe quedar con el 76 que se colocó por la calificación que ella otorgó. Es del criterio que se debe avanzar en el punto y al final de lo que han venido discutiendo, que no se trata de afectos o desafectos de ninguna clase, ni en la primera instancia ni en la segunda, es simplemente un proceso normal diría ella, que debió haber sido tratado con toda la naturalidad del caso y que si se van a enfrascar en ver fantasmas donde no hay, es donde lo van a degenerar y tomando en consideración que llevan bastante rato en la discusión del punto vota favor.

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: se abstiene de votar porque considera que el proceso está viciado, por el tema del tiempo, ha revisado el proceso y no consta el informe de la Comisión de Evaluación, hay un memorándum del DEI, una resolución de la Comisión de





Evaluación Interna institucional, pero no está el informe que sería el habilitante para poder votar a favor.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: señala que se envió digitalmente y que se notificó a la Extensión y al docente.

Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: antes de votar quiere hacer una consulta al asesor jurídico, en el sentido de que el recurso del docente fue ingresado al Rectorado el 19 de junio y están hablando de cuatro meses, según el COA para este tipo de procesos da treinta días para su trámite y en base a lo expresado al Ing. Páez tiene la duda de que este trámite es extemporáneo, es decir el OCS debió haberlo tratado dentro de los treinta días desde que se presentó, por lo que consulta si es viable tratar ese documento ingresado el 19 de junio o ya es extemporáneo, para luego proceder a votar.

Dr. Charles Vera Granados, Asesor del OCS: interviene con la venia de la Sra. Presidenta del cuerpo colegiado e indica que en cuanto a la consulta del legislador, la extemporaneidad del trámite administrativo no se lo puede medir en función de haber conocido el OCS. En octubre llega a Rectorado y él lo envía para esta fecha, sería a partir de que conozca el OCS, cualquier acto administrativo se cuenta a partir de que el OCS conoce, que correría el término o plazo de 30 días. Por mayoría pudieren rever sobre la MOCIÓN presentada y puede volvérselo a tratar no más allá de los 30 días. Es un trámite que se ventila en última instancia y estas instancias no tienen parámetros de tiempo y a lo mejor deberían ir a una norma supra, la cual no está creada para el efecto. No es un acto administrativo que está establecido con tiempo, sino que sigue rigurosa o abiertamente un tiempo, el OCS tiene 30 días para conocer.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: solicita que en lo posible se agilite el punto y se proceda con la votación.

Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: aclarada la duda y considerando que en primera instancia el Consejo de Extensión decidió revisar nuevamente la documentación del docente y por una mala calificación al inicio se presentó la apelación, pero también hay una presunción del docente que podría haber un conflicto de intereses. Sugiere que se conforme una comisión de este OCS.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: le aclara que hay una MOCIÓN presentada. Pide punto de orden porque se está votando.

Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: manifiesta que está razonando su voto.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: pide respeto para el legislador que está razonando su voto, cuando alguien está razonando nadie debe hacer comentarios, ni ningún tipo de aclaraciones.

Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: por existir la presunción de un conflicto de intereses y por considerar que lo mejor es que se designe una comisión de este OCS, se abstiene de votar.





Econ. Fabián Sánchez Ramos, Mg.: su voto es a favor pero si razona en el sentido de que faltando el informe de la Comisión de Evaluación Interna, que debería ser el documento habilitante para que se considere la apelación, de acuerdo al artículo 24 del Reglamento de Evaluación interna.

Ing. Geovanny Barcia Aráuz, Mg.: se abstiene porque no observa los documentos habilitantes y es del criterio que debería revisarse el tema.

Dr. Hermes Bello Zambrano: por tener sindéresis con lo que dice y con lo hace, está de acuerdo con la Moción de que se mantenga la calificación de origen. Su voto es a favor.

Lcdo. Ángel Pinargote Salvatierra, Mg.: quiere reflexionar la votación y quiere partir de la duda de que no existe el informe de la Comisión de Evaluación Institucional y hace conocer que a la Extensión llegó el respectivo informe para la Sra. Decana y para el docente, consta el recibido por parte de la autoridad académica y del docente, no ha hecho otra cosa a partir de lo que recibió, hasta ahí tienen conocimiento. Le expresa a la Sra. Presidenta del OCS, que en algún momento deben tomarse en consideración todos los epítetos que el docente realiza en su documento, porque no solo presenta su inconformidad con las notas del portafolio, sino que es muy agresivo con las autoridades y él con el Dr. Temístocles Bravo, siempre han conversado de aquello, pero no se puede estar indisponiendo porque eso deja mucho que desear y que decir de un maestro universitario. No conocen que constitucionalmente se debe mantener el puntaje de inicio que era 76, con los cuatro puntos que subió la autoridad académica, pese a la recalificación y que después el Consejo de Extensión revisó de nuevo y más bien tenía 71, es del criterio que debe mantenerse el puntaje de su portafolio del 2017-2, de los 76 puntos, siempre y cuando le expresa al asesor jurídico sea motivado aquello en el documento final. Su voto es a favor.

Sr. Irvin Gracia Salvatierra: su voto es abstención porque considera que hay conflictos de intereses y porque revisada la documentación no constan los documentos habilitantes.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: considera que ha sido un punto bastante largo y prorrogado para un tema específico. Quiere razonar su voto y no quiere que se piense que es mal educado o agresivo, pero en el tema de los portafolios virtuales él es fiel testigo que docentes universitarios y no quiere usar el término un gran porcentaje, no conoce cómo usar el portafolio virtual, son los docentes del curso quienes se encargan de hacer firmar, scannear y a veces hasta con la clave hasta del propio docente ingresar y cargar información, por lo que le parece inoportuno, No conoce al profesor pero se le hubiera dicho que indique cómo cargó su portafolio virtual para que lo demuestre. No quiere discrepar ni llevar la contraria de lo que se dice acá en este cuerpo colegiado, pero si es bueno dejar un precedente para que a futuro se realice un control docente por docente para verificar si saben emplear los utilitarios que esta IES les brinda para ejercer su labor docente, porque los estudiantes también son evaluados y esto es parte del razonamiento de su voto. Su voto es a favor, que se mantenga la nota que tiene establecida inicialmente.

Por Secretaria General, se hace constar la votación correspondiente:





#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Rectora (e) de la Universidad			
2	Cevallos Zambrano Doris Dra.				1
3	Reyes Chávez Luis,	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
4	Zambrano Quiroz Lourdes, Mg.	Decana (e) Facultad Derecho	1		
5	Bermúdez Villacreses Magdalena, Mg.	Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Cedeño Torres Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas			1
7	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
8	Jaramillo Argandoña Marlene, Mg.	Decana de la Extensión El Carmen	1		
9	López Mero Patricia Josefa, Mg.	Decana de la Facultad de Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	1		
11	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología			
12	Páez Comejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería			1
13	Quijije Anchundia Pedro, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
14	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
15	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar			1
16	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
17	Muñoz Jenny, Mg.	Decana (e) Extensión en Chone	1		
18	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
19	Aráuz Barcia Geovanny, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria			1
20	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
21	Bailón Lourido Walter Alberto, Mg.	Representante Docentes por Área de Administración	1		
22	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
23	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
24	Barreiro Vera Bella Aurora Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
25	Muñoz Aveiga Edelmary, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
26	Chávez Castillo José Enrique, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		





27	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
28	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
29	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Informáticas			
30	Vera Flores Marlon Ricardo, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U Extensión en Chone	1		
31	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria			
32	Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria			1
33	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
34	Villavicencio Vera Carlos, Lcdo.	Representante de los Graduados	1		
35	Mera Chica Jacqueline, Ab.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
TOTAL			25		6

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 022-CEI-IFF-2018 de 13 de agosto de 2018, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta de la Comisión de Evaluación Interna institucional y la Resolución 015-CEI-IFF-2018, emitida por la Comisión de Evaluación Interna.

Artículo 2.- Por el principio constitucional de progresividad y no regresividad de los derechos, se mantenga la calificación inicial de 76/100 asignada por la Comisión de Evaluación Interna al Ab. Temístocles Bravo Tuárez, docente de la Extensión en El Carmen.

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE OFICIOS SUSCRITOS POR LA DRA. DORIS CEVALLOS ZAMBRANO, VICERRECTORA ADMINISTRATIVA.

4.1. Oficio No. VRA-DCZ-2018-0218 de fecha 17 de octubre de 2018, respecto a la reelección por un periodo más a los docentes y representantes estudiantiles al Consejo Administrativo.

Oficio VRA-DCZ-2018-0218 de 17 de octubre del 2018, suscrito por la Dra. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa, pone a conocimiento del Dr. Miguel Camino Solórzano y por su intermedio a los miembros del OCS, lo siguiente: "Mediante Resolución RCU-SO-06-No.96-2016, del 26 de octubre de 2016, el Órgano Colegiado Superior de la Uleam, resolvió en bases a lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto Institucional, lo que sigue: Artículo 2.-"Designar al Mg. José Víctor Nevárez Barberán, representante de los docentes por la Extensión de Bahía de Caráquez y Pedernales y al Eco, Freddy Soledispa Lucas, Decano de la Facultad de





Contabilidad y Auditoría; Artículo 4.-“En representación de los estudiantes ante el Consejo Universitario actuará el señor Jean Carlos Zevallos, Representantes Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas”.

Así mismo con oficio No.337-16-VRA-DCA, del 26 de octubre de 2016, la suscrita en calidad de Vicerrectora Administrativa, solicitó a la autoridad ejecutiva de la institución, la designación de dos docentes con estudios de cuarto nivel con formación y experiencia en administración del Talento Humano y recursos económicos y financieros, de acuerdo a la terna presentada por la antes referida autoridad central; los docentes designados por el Rector de la Universidad mediante oficio No. 1476-R-MCS- 2016, del 31 de octubre de 2016, a través de la terna presentada por la suscrita como Vicerrectora Administrativa, fueron el Eco. Edison Gonzalo Caicedo Loor y La Ing. Luzmila Belinda López Reyes. Cabe señalar, que los/las miembros del Consejo Administrativo durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos/as consecutivamente o no por una sola vez;

Por lo expuesto, solicito a usted que por su intermedio se sirva proponer en la próxima sesión del OCS, la presente necesidad institucional con la finalidad que el Consejo Universitario resuelva de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 del Estatuto de la Uleam, reelegir por un periodo más a los docentes y representante estudiantil en referencia”; adjunta copia de la documentación

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: está en conocimiento el pedido de la señora Vicerrectora Administrativa y está aquí para esclarecer cualquier inquietud.

Intervenciones:

Dra. Doris Cevallos Zambrano: expresa que como lo dice el documento que es muy claro ya se cumplen dos años de que están los miembros del Consejo Administrativo en su defecto se nominó en este Consejo Universitario al Mg. José Víctor Nevárez Barberán, representante de los docentes por la Extensión de Bahía de Caráquez y Pedernales, al Eco. Freddy Soledispa Lucas, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría y al señor Jean Carlos Zevallos en representación de los estudiantes, la propuesta es que de acuerdo al Estatuto pueden reelegirse por un periodo más por lo que pudieran mocionar que se ratifiquen un periodo más para que puedan actuar en el Consejo Administrativo o en su defecto se mocionen dos nombres más lo importante es que hayan representantes de este organismo en el Consejo Administrativo.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: pone a conocimiento y a consideración de los miembros de este Órgano.





Biól. Jaime Sánchez Moreira: indica que en base al oficio y a lo expuesto por la señora Vicerrectora Administrativa que los actores de este organismo han fenecido y de acuerdo al capítulo cuarto, artículo 20 del Estatuto Institucional, tienen que reelegirse o renovarse el Consejo Administrativo donde indica que: "el Consejo Administrativo estará integrado por dos profesores titulares principales miembros de este organismo con formación y experiencia en administración del Talento Humano y Recursos Económicos y Financieros se permite MOCIONAR para que integren el Consejo Administrativo para el próximo periodo al Eco. Fabián Sánchez Ramos, como docente titular principal siempre y cuando el acepte. Apoya la Moción Dr. Pedro Quijije Anchundia.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: expresa que hay una moción presentada pero le indica que en lugar de quien, se debe hacer un alcance a esa moción o el proponente debe mejorar la misma en función de que la señora Vicerrectora Administrativa propone que deben reelegirse por un período más los mismos miembros pero el legislador Blgo. Jaime Sánchez propone que lo integre el Ec. Fabián Sánchez Ramos, en este caso deberá salir uno de los miembros y se le pide que amplíe la moción presentada, por lo que le concede nuevamente la palabra al Blgo. Sánchez.

Biól. Jaime Sánchez Moreira: Amplia la moción para que se reelija al compañero Eco. Freddy Soledispa Lucas y se incorpore a este Consejo Administrativo el Eco. Fabián Sánchez Ramos en reemplazo del Mg. Víctor Nevárez Barberán, aclarando que el art. 20 del Estatuto dice docentes principales miembros del OCS, por lo que los está considerando como docentes no como decanos. Apoyada por Enrique Chávez.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: indica que hay una moción presentada se pide que uno de los miembros sea reemplazado por el Econ. Fabián Sánchez Ramos, le concede la palabra al señor Lenín Gracia Salvatierra para que haga un alcance a la moción aclarando que ella antes que se proponga la moción preguntó si alguien quería expresar algo sobre el punto que se estaba tratando.

Sr. Lenín Gracia Salvatierra: hace un alcance a la moción para proponer al compañero Jean Carlos Zevallos Bermello en representación de los estudiantes y conformar la terna al Consejo Administrativo.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: le pregunta al proponente si acoge el alcance presentado por el señor Lenín Gracia, una vez que es acogida por el Blgo Sánchez, se procede a votación y apoyada en forma unánime por todos los miembros de este organismo.





Sr. Carlos Villavicencio Vera: solicita un punto de orden porque hay una moción planteada y al cambiarse un miembro pide que se posesionen a los miembros del Consejo Administrativo.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: solicita al asesor de este cuerpo colegiado, Dr. Charles Vera Granados, de respuesta a la inquietud del señor Villavicencio.

Dr. Charles Vera Granados.- Asesor Jurídico: con la venia de la señora Presidente (e) de este cuerpo Colegiado interviene y manifiesta que el procedimiento que se ha aplicado no es el correcto, porque la señora Vicerrectora Administrativa puede proponer como lo dice el artículo 20 pero los miembros de este organismo deben elegir y aunque se ratifiquen la mayoría hay que posesionarlo o que el Estatuto no dice ampliar ni ratificar por lo que como miembros pueden decidir no reelegir a ninguno y es válido, les pide en función de hacer bien las cosas se posesione para legitimar el procedimiento.

Biól. Jaime Sánchez Moreira: aclara que se ha hecho bien el procedimiento.

El señor Secretario General da lectura al Artículo 20 del Consejo Administrativo: "Artículo 20 del Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, determina que: "El Consejo Administrativo estará presidido por el/la Vicerrector/a Administrativo/a e integrado además por dos profesores/as titulares principales miembros del Consejo Universitario con formación y experiencia en administración del talento humano y recursos económicos y financieros; dos docentes con igual formación y experiencia y con título de cuarto nivel designados por el/la Rector/a de las ternas presentadas por el Vicerrector/a Administrativo/a, un representante de los/las empleados/as y trabajadores/as al Consejo Universitario y un representante de los/las estudiantes ante este órgano.

Durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos/as consecutivamente o no por una sola vez.

Actuará como Secretario/a, el/la Secretario/a que designe el Consejo Administrativo a petición del Vicerrector/a Administrativo/a".

Por Secretaría General se procede a tomar votación respecto de la MOCIÓN propuesta.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Rectora (e) de la Universidad			
2	Cevallos Zambrano Doris Dra.		1		





3	Reyes Chávez Luis,	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
4	Zambrano Quiroz Lourdes, Mg.	Decana (e) Facultad Derecho	1		
5	Bermúdez Villacreses Magdalena, Mg.	Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Cedeño Torres Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
7	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
8	Jaramillo Argandoña Marlene, Mg.	Decana de la Extensión El Carmen	1		
9	López Mero Patricia Josefa, Mg.	Decana de la Facultad de Trabajo Social	1		
10	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación	1		
11	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología	1		
12	Páez Comejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
13	Quijije Anchundia Pedro, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
14	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
15	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
16	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
17	Zambrano Villegas Jenny, Mg.	Decana (e) Extensión en Chone	1		
18	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
19	Aráuz Barcia Geovanny, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	1		
20	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar	1		
21	Bailón Lourido Walter Alberto, Mg.	Representante Docentes por Área de Administración	1		
22	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción	1		
23	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación	1		
24	Barreiro Vera Bella Aurora Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone	1		
25	Muñoz Aveiga Edelmary, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
26	Chávez Castillo José Enrique, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	1		
27	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen	1		
28	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio	1		
29	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Informáticas	1		





30	Vera Flores Marlon Ricardo, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U Extensión en Chone	1		
31	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
32	Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria	1		
33	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas	1		
34	Villavicencio Vera Carlos, Lcdo.	Representante de los Graduados	1		
35	Mera Chica Jacqueline, Ab.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		

Se resuelve:

Artículo 1.- Dar por conocido oficio VRA-DCZ-2018-0218 de 17 de octubre del 2018, suscrito por la Dra. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa, para elegir a los miembros del Consejo Administrativo como lo estipula el artículo 20 del Estatuto de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 2.- Designar al Eco. Freddy Soledispa Lucas, Decano de la Facultad de Contabilidad y Auditoría y al Eco. Fabián Sánchez Ramos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas quien reemplazará al Mg. José Víctor Nevárez Barberán, para que integren el Consejo Administrativo.

Artículo 3.- Designar por los/las estudiantes para que conforme el Consejo Administrativo al señor Jean Carlos Zevallos, Representante Estudiantil del Órgano Colegiado Superior y además integrará este organismo el Sr. Richard Intriago Zambrano en representación de los/las empleados/as y trabajadores/as al OCS.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: procede a posesionar oficialmente a los miembros del Consejo Administrativo.

5. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE AVALES ACADÉMICOS

5.1. Oficio Nro. 603-D-FAGEDESE-MBV, de 25 de octubre de 2018, la Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, Mg., Decana de la Facultad de Desarrollo y Secretariado Ejecutivo; Primer Congreso Nacional denominado "Tendencias y Desafíos en el entorno Laboral"

Oficio Nro. 603-D-FAGEDESE-MBV, de 25 de octubre de 2018, la Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, Mg., Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Institución, que en el POA 2018 de esta Facultad





se contempla la realización del Primer Congreso Nacional denominado "Tendencias y Desafíos en el entorno Laboral", que se realizará del 28 al 30 de noviembre de 2018, dirigido a estudiantes, docentes, graduados y público en general, con inscripciones efectuadas a través de la cuenta de la institución, por lo que solicita al Órgano Colegiado Superior el aval correspondiente para la ejecución del mismo

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración de los miembros este oficio que es un aval y le concede la palabra a la señora Decana para que informe.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses: indica que es una actividad que teníamos planificada en nuestra POA para hacerlo directamente con la universidad es un evento nacional que se va a desarrollar del 28 al 30 de noviembre del presente año y para proseguir con la organización necesita la autorización del Órgano Colegiado Superior.

Dra. Marlene Jaramillo Argandoña: dice que tratándose de un evento académico científico y una de las funciones sustantiva es la investigación y aporta al indicador por lo que MOCIONA que se apruebe la petición de la señora Decana de la Facultad de Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo. Apoya Jean Carlos Zevallos.

Por unanimidad de los miembros presentes, Se resuelve:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 603-D-FAGEDESE-MBV, de 25 de octubre de 2018, suscrito por la Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, Mg., Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, con el que solicita al Órgano Colegiado Superior el aval correspondiente para la ejecución del Primer Congreso Nacional denominado "Tendencias y Desafíos en el entorno Laboral".

Artículo 2.- Conceder el aval académico para el desarrollo del Primer Congreso Nacional denominado "Tendencias y Desafíos en el entorno Laboral", que se realizará del 28 al 30 de noviembre del año en curso, organizado por la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo.

Artículo 3.- Autorizar los valores solicitados por la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo para la ejecución del Primer Congreso Nacional: "Tendencias y Desafíos en el Entorno Laboral", una vez concluido el evento presentará el informe de los ingresos y egresos correspondientes.





Dr. Hermes Bello Zambrano: solicita permiso a la Rectora encargada para asistir a un evento académico.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: concede el permiso al Dr. Hermes Bello Zambrano.

5.1. Oficio Nro. 1158-PLM-DFTS, de 30 de octubre de 2018, la Lcda. Patricia López Mero, Mg., Decana de la Facultad de Trabajo Social.

Oficio Nro. 1158-PLM-DFTS, de 30 de octubre de 2018, la Lcda. Patricia López Mero, Mg., Decana de la Facultad de Trabajo Social, informa al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Institución, que esta Unidad Académica y la Asociación Nacional de Unidades Académicas de Trabajo Social (ANUATSE) realizará el IV Congreso Internacional de Trabajo Social: "Intervención Social Contemporánea del Trabajo Social: Contextos, tensiones y desafíos del Trabajo Social en Ecuador y América Latina", en la ciudad de Manta los días 28, 29 30 de noviembre y 1 de diciembre del año en curso, cuyos expositores son reconocidos profesionales en Trabajo Social de Latinoamérica, con una duración de 40 horas, por lo que solicita se les conceda el aval académico para llevar a efecto este evento científico, a fin de compartir resultado de investigaciones y experiencias de esta área de la ciencia.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración de los miembros este oficio que es un aval y le concede la palabra a la señora Decana para que informe.

Lcda. Patricia López Mero: MOCIONA que por ser un evento que esta Unidad Académica y la Asociación Nacional de Unidades Académicas de Trabajo Social (ANUATSE) MOCIONA se le dé el aval para desarrollar el IV Congreso Internacional de Trabajo Social: "Intervención Social Contemporánea del Trabajo Social: Contextos, tensiones y desafíos del Trabajo Social en Ecuador y América Latina", en la ciudad de Manta los días 28, 29 30 de noviembre y 1 de diciembre del año en curso. Apoya la Dr. Pedro Quijije Anchundia.

Por unanimidad de los miembros presentes, **Se resuelve:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 1158-PLM-DFTS, de 30 de octubre de 2018, suscrito por la Lcda. Patricia López Mero, Mg., Decana de la Facultad de Trabajo Social, con el que solicita al Órgano Colegiado Superior el aval correspondiente para la ejecución del IV Congreso Internacional de Trabajo Social: "Intervención Social Contemporánea del Trabajo





Social: Contextos, tensiones y desafíos del Trabajo Social en Ecuador y América Latina”.

Artículo 2.- Conceder el aval académico para el desarrollo del IV Congreso Internacional de Trabajo Social: “Intervención Social Contemporánea del Trabajo Social: Contextos, tensiones y desafíos del Trabajo Social en Ecuador y América Latina, en la ciudad de Manta los días 28, 29 30 de noviembre y 1 de diciembre del año en curso, organizado por esta Facultad y la Asociación Nacional de Unidades Académicas de Trabajo Social (ANUATSE).

Artículo 3.- Recomendar a la Facultad de Trabajo Social que una vez concluido el IV Congreso Internacional de Trabajo Social: “Intervención Social Contemporánea del Trabajo Social: Contextos, tensiones y desafíos del Trabajo Social en Ecuador y América Latina”, presente el informe de las actividades realizadas.

6. INTERVENCION DEL PRESIDENTE DE FEUE-ULEAM.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del OCS: solicita que por Secretaría General se invite a pasar a la sala al Sr. Eloy Cedeño Arroyo, Presidente de la FEUE, quien ha solicitado a petición del Sr. Irvin Gracia Salvatierra, ser recibido en comisión general en el seno del OCS, conforme lo establece el Estatuto, de 5 a 10 minutos. Da la bienvenida al Sr. Presidente de FEUE.

Sr. Eloy Cedeño Arroyo, Presidente de la FEUE: agradece por permitirle su participación en este OCS, es la tercera vez que lo hace y el tema en particular es sobre el tema de matrícula que aún hay pendientes, son seis puntos que va a tocar, el primero es sobre las mallas curriculares, el sistema de matrícula les desencadena problemas al momento de matricularse por la malla especialmente en Medicinas, con las llamadas actualizaciones de mallas, él conversó con la coordinadora de Medicina por una materia particular que es Pediatría, la malla curricular no tienen prerequisites en esa materia, sin embargo por una actualización que todavía no se le hace llegar ni una resolución, ni la malla actualizada, que está causando malestar.

Estas actualizaciones si bien son permitidas, no puede afectar a los estudiantes y mucho más poner un prerequisite en un noveno semestre, lo cual causa que un estudiante tenga que estar un semestre por una sola materia, ese tema fue abordado por la coordinadora en el mes de septiembre, en octubre pasa el oficio y hasta hoy fin de mes no es contestado, se hizo conocer al decanos, a la Sra. Vicerrectora Académica y al Sr. Secretario general y hasta el día de hoy se puede solucionar, todos coinciden que en un error pero no dan soluciones.

Esto ha sido denunciado al CES y los van a recibir para tratar el tema, porque no han tenido una solución al problema.





El segundo punto también tiene que ver con las mallas curriculares, las antiguas y las rediseñadas y hay problemas con los planes de contingencia, si bien es cierto existen mallas rediseñadas, pero no hay planes de contingencia para los que se encuentran en las antiguas mallas y si las hay, no son socializadas con el estudiantes, ya en el proceso de matrícula se les explica que deben matricularse en alguna u otra materia y esto afecta a los estudiantes de Agropecuarias y Ciencias Económicas, le están dando larga al asunto las autoridades de las Unidades Académicas, no ofrecen soluciones concretas a los problemas, en la Facultad de Ciencias Económicas alrededor de 50 estudiantes están en esta situación y la respuesta es que exista un cambio de malla por parte de los estudiantes, quienes deben hacer una solicitud aceptando que cambian de malla.

Realizar cambios de mallas significa que los estudiantes deben realizar homologación, que tienen un valor o pérdida de gratuidad, para ellos piden que existan los planes de contingencia que sean socializados con los estudiantes o en su defecto períodos extraordinarios que corrijan esta problemática, con el respectivo compromiso de los estudiantes que no pueden perder materias, ni el semestre porque les afectaría inclusive a la misma Facultad.

El tercer punto es sobre el aula virtual, transmite a los miembros del OCS el sentir de sus compañeros estudiantes, de que el aula virtual es deficiente y ya llevan seis semestres con el aula virtual y en todos han tenido problema. Este semestre ha sido el peor a criterio de los estudiantes, primero porque en pleno proceso de matrícula el aula se cuelga y estudiantes intentando dos y tres horas y no se pueden matricular, esto hace que los estudiantes pierdan cupos, que deban tomar materias en diferentes horarios y afecta a la propia planificación que se genera en las propias facultades, el segundo punto es el estado de los estudiantes hay quienes son nacionales y tienen el estado de extranjeros y provoca que se genere un valor y cuando va donde el coordinador ya no puede corregir porque el tiempo ya pasó para este tipo de correcciones, se acercan a autoridades superiores, en este caso al Vicerrectorado Académico y primero no es atendido y eso debe decirlo también en el Pleno del OCS que hay un sentir estudiantil que en el Vicerrectorado Académico hay una desatención completa al estudiante, no puede ingresar, debe pasar un escrito que si bien es contestado no es con soluciones, sino que no es un trámite del Vicerrectorado Académico, debe hacerlo en la Facultad, pero lo que más le molesta es la desatención, acuden con el objetivo de que les den soluciones o incluso los guíen porque hay estudiantes que efectivamente desconocen el proceso y en eso han tratado ellos de mejorar, no el 100% aún, pero el estudiante busca respuestas concretas y soluciones que al menos ahora sienten decepción por la desatención en el Vicerrectorado Académico, no sabe si es el personal o la autoridad, él mismo ha estado cinco ocasiones y no ha podido ser atendido, le dicen que no está, que se encuentra ocupada, que le escriba un mensaje que a él si le contestan, pero no todos los estudiantes tienen acceso o la facilidad de escribir a la autoridad.

Otro problema del aula virtual es que el estudiante sube su archivo y le aparece al día siguiente que no ha subido ningún archivo, si el estudiante se percata puede





solucionar el problema, pero sino al final del parcial tiene 0, que dicen los profesores, no es su culpa, es problema del aula virtual no le puede calificar la tarea y ese es un problema que está ocurriendo ahora y que de alguna manera deben buscar medidas de solución porque afectará a las calificaciones de los estudiantes a pesar de que han cumplido en el aula virtual.

Él se ha reunido con autoridades, con el Sr. Secretario General, con la UCCI y es verdad que el aula virtual tiene un problema en la matriculación y nadie asume de manera institucional, hay que seguir un proceso largo que incluso a veces pasan los períodos de matrículas ordinarias y extraordinarias.

Un estudiante tiene un problema en matrícula ordinaria y se lo arreglan pero hay un problema, que se pasó el tiempo y debe cancelar la matrícula extraordinaria y esto debe mejorarse. La respuesta que encuentra por parte de la UCCI es que hay hacker, que supuestamente no dejan que los procesos de matrículas sean normales. Considera que deben poner soluciones y seguridades a este problema y si algo no está bien como institución deben buscarlas.

A veces los señalan porque van a los medios o a autoridades superiores, pero es porque no encuentran soluciones internas.

El otro punto importante es el tema de los horarios y en esto tienen un compromiso desde el año anterior, que el horario se iba a hacer conocer al estudiante 15 días antes del proceso de matrícula, que permitiera esto al estudiante verificar los errores y planificar su semestre y recuerda que este fue un compromiso que se dio con la Sra. Vicerrectora y con el Sr. Rector, aunque no hay un documento que valide aquello. Como estudiante al menos considera debe hacerse conocer los horarios por lo menos una semana antes, que permita incluso corregir horarios.

Otro de los problemas son los cupos de las asignaturas, hay estudiantes de primeros y segundos semestres que no alcanzan cupos, son estudiantes ordinarios que no han perdido materias, que deben tomar 6 asignaturas de su nivel y que no alcanzan cupo sin haber perdido la gratuidad, esto ya ha sucedido, casos de estudiantes que tienen asignaturas pendientes por falta de cupos y aquí debe establecerse un límite porque los cupos deben darse prioridad para los alumnos que no han perdido la gratuidad.

El estudiante que perdió gratuidad si bien tiene derechos, pero debe darse prioridad para quien no ha perdido, el que perdió que asuma su consecuencia de tenerla pendiente hasta el final de su carrera.

Esto es de manera general, invita al OCS a tomar resoluciones con soluciones. Recibió un mensaje, más de 17.000 estudiantes legalizaron matrículas y 153 estudiantes no finalizaron matrícula, proceso exitoso parece que era el mensaje.

Como estudiantes no consideran que deban agradecer por un proceso exitoso, eso es una obligación institucional y un derecho estudiantil, por lo tanto ningún estudiante





debe tener ningún problema en la matrícula y eso está establecido en el Reglamento de Régimen Académico y si hay errores por inconvenientes, errores, al menos necesitan soluciones inmediatas a los problemas y si un estudiante por su descuido debe asumir una consecuencia pues deberá asumirla, pero los problemas actuales en estos momentos son por el aula virtual, por la planificación y por la falta de celeridad en la solución de los problemas.

Cree que se ha tomado el tiempo que le dieron y agradece por haberlo escuchado. Concluye su intervención a las 13H15.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e): agradece al Sr. Eloy Cedeño y manifiesta que el Presidente de FEUE ha hecho una serie de planteamientos e inquietudes por la organización que él representa. Pide que primero se escuche a las autoridades y representantes docentes y luego los estudiantes podrán acotar. Concede la palabra en el siguiente orden.

Ing. Darío Páez Cornejo: pide a la Sra. Presidenta del OCS que permita que el Presidente de la FEUE, esté presente para que escuche las intervenciones que deben hacer también las autoridades académicas que con mucha atención lo han escuchado.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e): en vista de que no ha concluido el punto lo invita al presidente de FEUE que esté presente en las intervenciones. Pide someterse al tiempo reglamentario en las intervenciones.

Ing. Darío Páez Cornejo: entiende que la mejor manera de solucionar los problemas es conversando y él ha conversado con el presidente de FEUE y otros representantes estudiantiles, porque considera que parte importante en este proceso y siguen de alguna manera las quejas que no llegan a los decanatos, es del criterio que los procesos deben direccionarse. Expresa que tiene en la Facultad de Ingeniería 1200 estudiantes y no constata lo que se ha manifestado hoy aquí. Tiene problemas, no va a decir que no, pero en casos de matrícula solo hay 3 y cuando se generaliza se está cometiendo algo contrario a lo que se quiere solucionar. Le gustaría que la FEUE tenga estadísticas para ver donde se están presentando las incidencias y que las autoridades y el Sr. Secretario General puedan tomar medidas porque ellos son los que manejan el proceso, principalmente el Sr. Secretario General en temas de matrículas. Se hicieron mesas de trabajo para dar a conocer las incidencias y que pena que en su mesa no estuvo el dirigente estudiantil al cual invitaron, ni el representante de FEUE. Se genera una especie de molestia y lo dice con el aprecio que le tiene, de escuchar toda lo que se ha dicho. Está de acuerdo en que la matrícula es un derecho y no debería haber problemas. Si está de acuerdo en que la Sra. Vicerrectora Académica y el Sr. Secretario General con las autoridades académicas deberían estar pensando en una preasignación de cupos al finalizar el periodo académico y eso lo quieren hacer como plan piloto en la Facultad de Ingeniería, es decir el que concluyó ya sabe que pasó y con ellos se puede ir estableciendo posibles horarios sobre el tema de matrículas, para ver cómo están en el tema horarios, que





al estar abierto los créditos, que por el prerrequisito, porque toman en la mañana, no cree que haya un horario ideal para una Universidad, no existe.

El tema del aula virtual si cree tiene sus falencias, pero por el asunto que en algún rato se lo trató. Para finalizar cree que estos temas deben manejarse con números, con datos, no de manera abierta porque eso genera que se piense que todo está mal. Tener 17.000 matrículas si es un éxito, que se tenga 200, 300 por solucionar es otro caso y por último el tema del direccionamiento, los Decanos son los responsables en las Unidades Académicas de solucionar, no es el Vicerrectorado, porque él como Decano tiene la obligación de tramitar ante el Vicerrectorado, porque si esos 12000 que no alcanzaron a matricularse están parados en la puerta de Vicerrectorado se genera otro problema, por lo que debe direccionarse los problemas a tiempo.

Dra. Beatriz Moreira Macías: concuerda con lo expresado por el Ing. Darío Paéz, las incidencias en la Facultad de Ciencias de la Educación cree que fueron muy pocas y considera que en este periodo académico se ha mejorado, no comparte la generalización, el al Sr. Eloy Cedeño lo aprecia mucho y el representa a los estudiantes de esta Universidad. No están diciendo que deben agradecer por la matrícula porque ese es su derecho y también es la responsabilidad brindarles ese servicio. En la Facultad de Ciencias de la Educación los coordinadores les enviaron a los estudiantes los horarios, pero se matricularon por desesperación quizás pero no por falta de desconocimiento, ellos llegan a ciegas y por eso se trabajó se les indico las asignaturas, cuáles eran los docentes, sin embargo ellos escogieron otros horarios y en eso no pueden hacer nada porque queda ya a criterio de cada estudiante, si ellos saben que deben matricularse en un horario, en la Facultad solo trabajan dos horarios, no pueden brindar más horarios porque con los rediseños deben cumplir 30 horas semanales de 6 horas, tienen horarios de 7H00 a 13H00 y de 15H00 a 21H00 y es verdad lo de los planes de contingencia, lo enviaron al Consejo Académico, lo conoció el OCS y ese Plan de Contingencia se lo envió al CES, tienen estudiantes de planes de contingencia de las carreras por créditos, están asignando tutorías y hace conocer el caso de una estudiante que no sabe que asignatura reprobó y pide matrícula para otra asignatura y cuando va a hacer el proceso está matriculada en otra asignatura y han asignado al docente las horas de esa asignatura y esas son situaciones que a veces ocurren. Cree que los estudiantes necesitan mucho acompañamiento y especialmente de la dirigencia estudiantil, terceras matrículas, matrícula especial, homologaciones. Están trabajando para los estudiantes y en equipo, que es como las cosas salen bien. Finaliza indicando que están aquí para apoyar en los procesos y que los estudiantes se sientan bien atendidos.

Ing. Geovanny Aráuz Barcia: es importante hablar de tres aspectos que han mencionado los estudiantes y de los cuales tiene conocimiento, el primero hay que mejorar la calidad del aula virtual y de los procesos, y lo expresa porque en dos o tres semanas de clases trabajar en el Centro de Cómputo era casi imposible, ahora ha mejorado un poco y le sorprende que tengan una seguridad informática tan limitada, respecto a los compañeros dirigentes estudiantiles con todo aprecio les va a hacer una observación, en la carrera de Agropecuaria la comisión académica



recibió cerca de 22 y 23 solicitudes de alumnos que querían matricula en diferentes asignaturas en malla cerrada y que habían dejado por su criterio pendiente para después. Deben entender que 31 carreras de la Uleam están con rediseño aprobado, sino se equivoca, por lo tanto esos estudiantes al límite cree que están en una situación compleja y eso es bueno que se lo comuniquen, porque los estudiantes al fin del semestre saben si va a ganar o perder la asignatura y ya tiene que estar comunicando a su coordinador que se acogerá a una Plan de Contingencia operativo que debe elaborarse cada semestre, que les permita admitir a esos estudiantes que tienen algún problema, tanto para agropecuarias, como en agroindustrias. Han ayudado a los estudiantes con los planes de contingencia, unos con planes especiales para el mes de febrero y otros para el mes de octubre, pero que están dentro del marco de la ley.

Econ. Fabián Sánchez Ramos: quiere dirigirse al Sr. Eloy Cedeño, a quien siempre lo ha atendido en su despacho con mucha cordialidad. Siempre es bueno no generalizar, cuando se dijo que eran 80 casos en Economía, comprobaron con los estudiantes que eran 35, de los cuales el día de ayer se matricularon 25 y en el caso de los Planes de Contingencia de Comercio Exterior han verificado los cupos y hay 8 estudiantes que son los que tenían problemas de asignaturas. Es del criterio que deben mantener coordinación con los Presidentes de Aso porque a lo mejor ellos pueden dar información no acertada. Cree que en el tema del aula virtual deben tenerse asistencia técnica para enfrentar los problemas. Invita a los dirigentes que mantengan el diálogo con los dirigidos en las Unidades académicas, para no manejar dos discursos que no lograrán encontrar soluciones.

Lcda. Patricia López Mero: quiere referirse a lo que expresa el estudiante respecto a la socialización del Plan de Contingencia y es donde hace una reflexión, en tema de matrícula han tenido poquísimos problemas que con la contribución de la Secretaría General pudieron solucionar. El Plan de Contingencia es bueno que también lo socialicen con sus compañeros, porque ellos como Facultad ya lo han hecho y lo socializaron con estudiantes de la malla que está en cierre progresivo y sin embargo llega la fecha de matrícula y encuentran a estudiantes matriculándose en asignaturas que corresponden a VIII nivel y son estudiantes que ni siquiera han aprobado asignaturas del V nivel y en este período están por cerrar y en el próximo período ya no van a tener V nivel. Tiene el caso de un estudiante de Plan de Contingencia que no se puede matricular en la asignatura computación que es del tercer nivel que ha expresado que no la puede ver porque le choca el horario y cuando le revisa tiene una asignatura de VIII nivel y él está en séptimo y tiene otros casos.

Les pide que informen a sus compañeros que deben matricularse primero en las asignaturas del Plan de Contingencia, porque aquello también podría estar generando problemas con estudiantes que se quedan sin cupo en otras asignaturas.

Lcdo. Carlos Intriago Macías: por la experiencia que tiene puede expresar que nunca antes ha existido una tan buena gestión, por parte de las autoridades de la institución y de la Secretaría general, para construir una nueva Universidad más dinámica, más comprometida con el mundo y pide al Sr. presidente de FEUE que





visite a las autoridades de las Unidades Académicas para tratar de resolver los problemas que son muy puntuales, para lo que antes se veía. Agrega que en su Facultad no existen inconvenientes. Finalmente expresa un voto de confianza y respaldo a su gestión y también al Sr. Secretario General.

Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello: expresa que quizás muchos dirigentes estudiantiles no tienen el compromiso y habla por el caso de su Facultad, donde él con el Presidente de Asociación estuvieron sentados con la Coordinadora tratando de resolver los problemas, pero hay cosas que se escapan como es el sistema que permite algunas funciones, Aún a estas alturas tiene compañeras con trámites pendientes de asignaturas, que han sido entregados y no se ha dado solución y están perdiendo clases y no subiendo tareas y a pocas semanas de rendir exámenes de primer parcial y eso genera problema a los estudiantes. Agradece a su compañero Eloy Cedeño por haber venido a respaldarlo a este Órgano Colegiado y quiere plantear que a partir de la próxima semana se establezcan mesas de trabajo de la cual salga una resolución en concreto y venga este órgano colegiado para poder remediar y subsanar algunos procesos que están en las Unidades Académicas, establecer un cronograma y como representantes estudiantiles comprometerse con sus compañeros para apoyar a Eloy y de esta manera darle solución a los problemas.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta del OCS: pide a la sala autorización para hacer un cierre general de todos los puntos abordados que atañen al área académica. Expresa al Sr. Eloy Cedeño con todo el respeto, que no ha conocido que haya llegado al Vicerrectorado Académico, porque cuando llega un dirigente estudiantil la secretaria le anuncia, no ha sido comunicada que la ha estado buscando para tratar algún tema de los estudiantes. Si coordinaron alguna reunión que no pudo ser posible por temas de descoordinación de horas entre ellos mismos. Porque los convocó y cuarenta minutos después la llamaron para decirlo que estaban en otra actividad.

De forma general quiere expresar que por tratarse de un tema académico hay un primer órgano regular que es el Consejo Académico y para la próxima con esta misma sugerencia que ha hecho aquí, sería muy oportuno que la haga en la instancia académica antes del OCS que es el Consejo Académico, porque entonces tendrán más tiempo para debatir algunos puntos que aquí no va a ser posible por razones de tiempo.

El tercer punto que quería manifestar y lo dice con claridad meridiana porque las cosas deben decirse de manera frontal. Recibió un mensaje diciendo que habían problemas en los procesos de matrículas y ella reenvía el dato de matrícula, no con el objetivo que agradezca el proceso de matrícula, sino con el objetivo de indicarle que existían 17.000 estudiantes matriculados y que era demasiado fuerte la aseveración con unos 600 que faltaban decir que el proceso estaba caotizado, entonces fue en ese sentido que respondió porque es deber institucional trabajar para ellos y lo seguirán haciendo.





En cuanto al Plan de Contingencia señala que es bueno que se aclare, porque debió primero ser tratado en la instancia del Consejo Académico, primero, el Consejo Académico tiene aprobados el 100% de los Planes de Contingencia de esta Universidad, el Consejo Académico envió al Órgano Colegiado el 10% de los Planes de Contingencia y para ser más precisos enviaron al Consejo de Educación Superior los Planes de Contingencia de esta universidad, los cuales fueron revisados y devueltos porque no es necesaria la aprobación del CES.

El Plan de Contingencia no es cambio de malla, es garantía de culminación de estudios a los estudiantes que se encuentran en la malla de crédito que están en proceso de cierre y cada Unidad Académica lo tiene.

Se propondrá que si no ha sido socializado correctamente con los estudiantes, se convoque a través de oficio a todos los alumnos de la malla en cierre y se les socialice nuevamente.

Respecto al aula virtual es verdad que sufrió ataques, pero ella no va responder a la parte tecnológica que no conoce, esto deberá analizarlo con el Ing. Bécquer Briones para analizar este tipo de situaciones.

En cuanto a lo que manifiesta sobre la atención a los estudiantes, ellos en la medida de lo posible tratan de atender estudiantes que llegan, pero la primera instancia es la Facultad, ellos no pueden dar soluciones ni irse por encima de un órgano regular que es el Consejo de Facultad. Pide que ayuden a agotar las instancias, que es donde deben ser agotadas, porque son alrededor de 20.000 estudiantes y se complejizan los casos y además hay que tratar de garantizar el debido proceso al mismo tiempo procesos y en eso se está tratando de que en las unidades académicas se de respuesta, que es donde deben solucionar y dar atención y si no se solucionan, desde el máximo organismo de las Unidades Académicas deben hacer un oficio solicitando una reunión con el decano, con el presidente de la Comisión Académica, por tener casos a los que no han podido dar solución y estarán compartiendo el proceso, pero se lo solución que es lo más importante.

Respecto a los horarios se ha indicado que deben ser acordes a la oferta y que se hacen en función del estudiante y no del docente. Si tienen incidencias pide comunicarlas para poder atenderlas, no tiene ningún oficio de estudiantes por queja de horarios.

En el tema que plantea respecto de los cupos de las matrículas tiene toda la razón, para este período académico van a hacer un correctivo en base al sistema, donde se priorizará a aquellos estudiantes que no han reprobado ninguna materia, es decir los estudiantes que tienen todas las asignaturas aprobadas se garantiza su cupo y posteriormente se matricularán como lo expresó el Sr. Eloy Cedeño, quienes lleven asignaturas, esto es un correctivo que hay que tomar con carácter de urgente para el próximo período.



Tratará el punto más neurálgico del asunto que lo ha dejado para el final, Medicina. Ayer atendió por tercera vez a un estudiante y estaba el Sr. Jean Carlos Zevallos presente, donde manifestó que irá al CES, le dijo vayan, porque no se les puede negar que lo hagan, porque se está actuando conforme está establecido no se está actuando fuera de la ley. Se está formando médicos y es la salud del ser humano la que se pone en juego y los estudiantes por número de créditos no pueden ver pediatría y cirugía al mismo tiempo. El estudiante ayer manifestaba otra situación de tema de horarios que no se cumplen en el IESS y después va a conversar con el Sr. Decano para manifestarle esto, porque ya tocará controlar los horarios para que esto se cumpla, pero por número de créditos las dos asignaturas no las pueden ver y se le explicó al representante estudiantil y esto ha sido un pedido de los propios profesores de la Facultad por el contenido de las mallas, cómo van a ver pediatría antes de cirugía, el sistema de conocimiento de cirugía lo deben aplicar a la pediatría cuando posteriormente la reciban. Realmente lo que se está es garantizando la formación de un médico de calidad y por eso están tratando de corregir estos procesos. Invita al presidente de FEUE a que vaya para mostrarle todo el proceso, lo que pasa es que era una práctica habitual que otros lo hicieron y como ahora se está diciendo no, en base a lo que ya se hizo lo están solicitando. Concede la palabra al Sr. Secretario General.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General: En su calidad de Secretario General debe entregar un informe en cuanto al proceso de matriculación del período 2018-2, respecto a lo que indica el Presidente de FEUE, han tenido dificultades pero en menor intensidad que en el período 2018-1, están en un proceso de mejora y aspira que se dé un mejor proceso en el período 2019-1. En este momento hay 18.887 estudiantes matriculados, con las matrículas especiales se llegará a 19.000, más los estudiantes provenientes del DANU, se tendría unos 20.000 estudiantes.

Están revisándose las incidencias, los nudos críticos y se tratará en espíritu de cuerpo para ir mejorando.

Sr. Irvin Gracia Salvatierra: respecto a la intervención del Sr. Eloy Cedeño Arroyo, Presidente de FEUE, **MOCIONA** que se realicen mesas de trabajo en las Unidades Académicas después del feriado, a fin de tratar problemas académicos estudiantiles. Apoya la **MOCIÓN** el Sr. Jean Carlos Zevallos Bermello.

Por decisión unánime de los miembros del OCS, SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por conocidos los puntos expuestos en el Órgano Colegiado Superior por el Sr. Eloy Cedeño Arroyo, presidente de FEUE y solicitar a las Unidades Académicas que después del feriado, realicen mesas de trabajo con la participación de la dirigencia estudiantil, a fin de conocer incidencias y tratar de buscar solución en el marco de la ley a problemas académicos estudiantiles.

7. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No.2216-10-18-FCM.D-DR.LCT DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2018, SUSCRITO POR EL DR.



LEONARDO CEDEÑO TORRES, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, RESPECTO AL RETIRO DE ASIGNATURA A FAVOR DEL ESTUDIANTE PISCO INTRIAGO GIAN CARLOS.

Mediante solicitudes presentadas al Dr. Leonardo Cedeño Torres y Dra. Liliam Escariz Borrego, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y Coordinadora de la Carrera de Radiología e Imagenología, el 15 de mayo de 2017 y 27 de septiembre de 2018; respectivamente, el Sr. GianCarlos Pisco Intriago, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 131449405-3, ex estudiante de la carrera de Radiología e Imagenología, que cursó el quinto semestre en el período académico 2016 (2), pide que: "Se le conceda matrícula en quinto semestre en las asignaturas de Bibliotecología, Patología Radiológica II, Química Farmacéutica, Sociología de la Salud, Tomografía y materias del cuarto Semestre: Diagnóstico por Imagen II T.P y Ultrasonido IT.P. Alega que esta solicitud la realiza una vez que ha superado problemas personales ya que no es de la ciudad de Manta ni de Provincia de Manabí, es de la Provincia de Galápagos y residente de la Isla Santa Cruz, presentándose problemas que atentaban con la vida de su madre y con el bienestar de su familia, el motivo por el cual no pude registrarme de manera ordinaria o extraordinaria era porque me encontraba en las Islas Galápagos y no sabía si los problemas iban a seguir o se iban a detener afortunadamente los problemas dejaron de fluir por lo cual estoy dispuesto a continuar mis estudios";

Adjunta certificado médico de su señora madre Intriago Mayita Auxiliadora, otorgado el 21 de febrero de 2017, por el Dr. Daniel Alarcón Cano, Oncólogo Clínico, de la Sociedad de Lucha contra el Cáncer, que la diagnostican con enfermedad catastrófica: Cáncer de mama (C50) estadio clínico I (T1C N0 M0) triple negativo, tratada con cirugía conservadora más vaciamiento axilar izquierdo en febrero de 2016. Hizo quimioterapia adyuvante por 8 ciclos seguida de radioterapia y al momento controles (...); además añade oficio de la Fiscalía General del Estado No.002 de fecha 4 de enero de 2017, suscrito por la Ab. Sara Segarra Morán, Fiscal del Guayas donde se denuncia la violencia familiar que ha sufrido su señora madre Intriago Mantuano Mayita Auxiliadora de parte de su conyugue el señor Pincay Bermúdez Herber Enrique, quien la ha maltratado física, emocional, psicológica y verbalmente durante el lapso de 13 años;

Intervenciones:

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: expresa que ese es el caso que presenta el representante estudiantil señor Jean Carlos Zevallos cuando se revisa el caso del señor mencionado en el sistema aparece una calificación de una tercera matrícula en una asignatura parece que es por el motivo que el no se retiro de la asignatura por todos los problemas e inconvenientes que se le presentaron y aparece con una calificación con cero punto sesenta y siete en la asignatura, no hay registro de asistencia que debe de ser de algún deber o algo que se le debe de haber ingresado concretamente es un caso que la mamá presenta todos los





documentos habilitantes de un cáncer de mama además tuvieron una persecución y casi pierden la vida miembros de su familia esto es lo que se conoce del caso porque lo que se revisó en el Vicerrectorado Académico y la limitante del caso es lo que les acaba de expresar.

Sr. Jean Carlos Zevallos: el tema del compañero GIANCARLOS PISCO INTRIAGO radica que el estaba cursando una asignatura por tercera ocasión pero el hizo el retiro de asignatura por fuerza mayor por motivos que tenían dos situaciones de índole familiar que estaban complicando mucho su estadía en la ciudad de Manta, como el lo menciona el es residente de la Islas Galápagos, la mamá del estudiante estaba atravesando un proceso de enfermedad catastrófica como es un cáncer de mama tuvo que realizarse una basectomía y le tuvieron que retirar el seno por completo, adicional a esto tuvo un problema de tema familiar tuvo con un litigio de tierras o algo así y parte de la familia comenzó a generar conflictos y tuvieron un atentado en contra de la vida del mencionado estudiante y el de su madre, una vez sucedido esto procedieron hacer la denuncia correspondiente a la Fiscalía General del Estado adjunta la información además solicitó el retiro el tema es que desde mayo del 2016 viene haciendo este trámite, hubo una respuesta favorable por parte del Consejo de Facultad en las evidencias de la documentación esta explícito y hay un último trámite que lo hizo en la última semana octubre del 2018 pero hubo un error administrativo en el oficio, la Secretaria le puso el año 2012 cuando el ni siquiera estuvo matriculado es ese año en la Universidad, el retiro de asignatura es del período 2016, este trámite fue enviado por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas para que sea considerado en un punto del orden del día del Órgano Colegiado Superior, no sabe por que no se envió para ser tratado y por eso el se tomó ese trabajo de conversar con el estudiante y pedirle la documentación necesaria para traerla y exponerla para conocimiento de los miembros de este organismo.

Dra. Beatriz Moreira Macías: expresa que la solicitud que presenta el estudiante es matrícula especial no retiro de asignatura.

Sr. Jean Carlos Zevallos: indica que la resolución también fue enviada y le solicita a la Presidenta de este Órgano que se autorice al señor Secretario a leer el oficio que presentó el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: concede el permiso al señor Secretario General.

Lcdo. Pedro Roca Piloso.- Señor Secretario General: intervienen para hacer una explicación del caso del estudiante mencionado un poco como se refleja en el sistema comienza en el 2014 en este año tiene cuatro créditos reprobados, en el 2014 (2) cuatro créditos reprobados, 2015 (1) 6 créditos reprobados, 2015 (2) 24 créditos reprobados, en el 2015-1 reprobó la asignatura ULTRASONIDO I con 7.4, en el 2016 (1) tienen 8 créditos





reprobados, vuelve a perder ULTRASONIDO I con 8.05; en el 2016 (2) repruebe otra vez la asignatura ULTRASONIDO I con 0.67; cuando se envió este proceso en el 2018 (1) que llega al Rectorado es un caso del año 2016 (2), por eso se lo considera como algo extemporáneo porque los estudiantes ya se podían retirar en el sistema de manera voluntaria en 30 días y posteriormente hacerlo ante el OCS para el retiro de asignatura sin embargo el estudiante Jean Carlos Zevallos ha explicado los inconvenientes del mencionado estudiante y queda en consideración de los miembros analizar este caso y tomar una decisión al respecto en primera instancia se había ubicado como un proceso extemporáneo.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: indica que ha dado la explicación respectiva del caso el señor Secretario General y el representante Jean Carlos Zevallos por lo que pone a consideración de los miembros para decidir y definir sobre este caso.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses: indica que en la Facultad que ella dirige se han presentado cuatro casos de estudiantes que pierden carrera por ser extemporáneo y no le parece justo este proceso no conozco al estudiante lamentablemente cada ser humano a veces les pasan situaciones adversas que están fuera de nuestro alcance pero como Decanos deben estar al frente de las Unidades Académicas, lo que les compete es cumplir con los reglamentos, el reglamento es claro, tres matrículas pierde carrera no puede continuar y es verdad que puede retirarse de una asignatura pero antes de que termine el período académico que está cursando entonces entiende que es una situación bastante compleja pero el recorrido académico que ha tenido el estudiante es bastante complejo y sobre todo alguien que está inmerso en la medicina. Es del criterio que no procede por estar fuera de tiempo. Dice que debe ser muy sincera ha luchado muchos por sus estudiantes incluso envió una comunicación al Vicerectorado Académico de que por favor se le direcciona porque no quiere cometer ningún error por que si esto se da aquí es de la idea que ella podría traer las cuatro casos de los estudiantes que están perdiendo asignatura y todos podemos proceder de igual forma porque el reglamento es claro.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: hace un llamado de atención sobre este caso, dice que ha conversado con el señor Jean Carlos Zevallos le ha planteado la posibilidad de que en estos casos se debe hacer es lo que está estipulado en Ley, un cambio de carrera donde no este la asignatura en la cual el estudiante está perdiendo porque explica que en un consejo anterior no se dio paso a una situación de fuerza mayor, son procesos ya extemporáneos es del criterio que tiene que disciplinarse el proceso de alguna forma.

Dr. Hermes Bello Zambrano: expresa que en un Órgano Colegiado Superior acogidos al artículo 43 de la Constitución de la República del Ecuador de una estudiante embarazada se aprobó pero es que el embarazo no tiene seis meses porque el embarazo dura cuarenta semanas tenía que haberse aprobado dos semestres, pide que se trate este caso.





Sr. Jean Carlos Zevallos: agradece mucho los criterios que le antecieron a su palabra pero es del criterio que el estudiante presenta sus documentos habilitantes no podemos hacer un juicio de valor por el record académico del estudiante porque aquí se ha tratado muchos retiros de asignaturas y nunca se había dicho Pepito es mal estudiante, no sabe matemáticas, no puede pasar esto simplemente se les da el retiro porque presentan los documentos habilitantes, otro motivo es porque tuvieron sus vidas en riesgo y el conflicto se dio aquí en la provincia de Manabí había un atentado contra sus vidas y están los documentos claros y específicos a través de la Fiscalía General del Estado además el ha presentado este tema cuando termina su conflicto en mayo del 2017 después del problema no es que el ahora en el 2018 recién lo ha presentado o lo ha solicitado, es de la idea que se si le niega el retiro de asignatura el derecho de hacer el retiro de asignatura y darle el permiso para que se matricule se le está haciendo un daño y el puede apelar por fuera, le pide a la Señora Vicerrectora como encargada del OCS que el señor Asesor Jurídico pueda expresar su criterio sobre este caso y le parece que los tiempo al mencionado estudiante le favorecen.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: solicita al señor Asesor Jurídico de su criterio sobre este caso, cree que el tema queda aclarado y se puede ya tomar una decisión al respecto.

Dr. Charles Vera Granados.-Asesor Jurídico: con la venia de la Presidenta encargada establece que al existir documentación que puedan validar lo que esta argumentando el legislador señor Jean Carlos Zevallos y con un informe de parte de la Facultad y verificado por el señor Secretario debería atenderse el requerimiento siempre y cuando cumpla con los requisitos pertinentes, también se ha escuchado lo que dice la Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo que hay situaciones análogas muy parecidas por lo tanto si se generan una especie de revisión de este caso deberían correr la misma suerte los estudiantes que tengan la posibilidad de probar con sus documentos habilitantes para acceder a dejar sin efecto su matrícula o peticiones de matrículas especiales.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: indica que la solicitud enviada con 15 de mayo del 2017 al señor Decano no tiene sello de recibido esta solamente una firma, presentan todos los certificados.

Dr. Leonardo Cedeño Torres: aclara que ese es el recibido de la señora secretaria, no se le coloca sello.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: es del criterio este caso debe ser revisado jurídicamente para tener un informe general de todo el proceso, no se puede arriesgar dando matrículas cuando se sabe como son los procesos le dice al Representante Estudiantil





Jean Carlos Zevallos que el estudiante puede que se matricule en el otro período pero hay que dejarlo bien normado. Además existe un informe emitido del señor Secretario General con fecha 11 de septiembre de 2018.

Solicita al señor Secretario General se de lectura al oficio:

El Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General a petición de la Presidenta encargada da lectura al mencionado oficio.

“Oficio No.3324-2018-SG-PRP de 11 de septiembre de 2018, el Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General, informó al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, sobre la petición presentada mediante oficio No.1457-07-18-FCM donde se adjunta resolución del Consejo de Facultad RCF-No.101.CFCM-18, para que se deje sin efecto la calificación 0.67 en el primer parcial en la asignatura Ultrasonido I, período académico 2016-2, donde textualmente le indica lo siguiente:

- *“El ex estudiante PISCO INTRIAGO GIANCARLOS con documento de identificación No.131449405-3, tomó la asignatura de Ultrasonido I, por tercera ocasión en 2016 (2), ya que aparece reprobada con calificación en 2015(2) con 7.40, en 2016 (1) con 8.05 y en el período mencionado aparece reprobada con 0.67;*
- *Cabe señalar que el mencionado ex estudiante, en 2016(2) tomó ocho asignaturas, de las cuales solo aprobó una, tres reprobó con calificaciones y cuatro reprobó con cero puntos; en el 2016 (2), es el último año en que se matriculó, ya que al reprobar por tercera ocasión la asignatura Ultrasonido, pierde carrera y el Sistema de Gestión Académica no le permite matricularse;*
- *En la documentación adjunta, se puede observar una certificación de SOLCA, que certifica que la paciente Intriago Mantuano Mayita (madre del ex estudiante), padece de cáncer de mama y es paciente de dicha institución desde enero de 2018;*
- *Anexo reportes de calificaciones, que señalan las tres veces que reprobó dicha asignatura; se trata de un retiro de asignatura que desde este departamento no podemos resolver. Además de lo extemporáneo de la presentación del caso, por lo que se sugiere sea remitido a OCS, para que se apruebe o niegue esta petición”;*

Dra. Beatriz Moreira Macías: conoce que estas situaciones causan mucho malestar con los compañeros estudiantes, saben que en el sistema se pueden retirar cuando presentan un inconveniente, es del criterio que hay que dejarlo normado para no tener inconvenientes en el futuro.

Dr. Pedro Quijije Anchundia: expresa que ya hay un reflexión por parte de la señora Vicerrectora Académica en relacion a los artículos 27, 28 y 29 de la Constitución de la República del Ecuador cuando habla de los derechos de la educación en todos sus niveles, no se esta violentando ningún derecho de lo





que reflexiona la señora Vicerrectora podría matricularse en el próximo período hasta que exista un informe más minucioso y que intervenga la asesoría jurídica es su criterio en relación a este punto porque cree que se debe de tomar las reflexiones para terminar con esta situación por lo que MOCIONA: que este caso sea trasladado y revisado a través del Departamento de Asesoría Jurídica para poder resolver. Apoya Econ. Fabián Sánchez Moreira.

Por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 2216-10-18-FCM-D de 04 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y demás documentos anexos, respecto a la solicitud de retiro de asignatura presentada por el Sr. PISCO INTRIAGO GIANCARLOS, ex estudiante de la carrera de Radiología e Imagenología de esta IES.

Artículo 2.- Trasladar al Departamentode Consultoría y Asesoría Jurídica, el oficio Nro. 2216-10-18-FCM-D de 04 de octubre de 2018, presentado por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y documentos anexos, en relación a la solicitud de retiro de la asignatura de Ultrasonido I, correspondiente al período académico 2016 (2), presentada por el Sr. PISCO INTRIAGO GIANCARLOS, portador de la C.I. 131449405-3, ex estudiante de la carrera de Radiología e Imagenología, para que se haga una revisión y análisis de toda la documentación adjunta con el que este departamento deberá presentar un informe al OCS, a fin de que el OCS tome una decisión al respecto.

8. APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSOS, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ.

Oficio Nro. 052-2018-CJLR de 25 de septiembre de 2018. El Dr. Lenín Arroyo Baltán y la Ab. Natacha Reyes Loor, Presidente y Secretaria de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, respectivamente, hacen conocer al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior, que la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos del Órgano Colegiado Académico Superior, en sesiones ordinarias del 24 y 25 de septiembre de 2018, revisó y aprobó en primer y segundo debate EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ, con las observaciones realizadas por la Sra. Vicerrectora Administrativa Dra. Doris Cevallos Zambrano, mediante memorándum VRA-





DCZ-18-795-A, de fecha 13 de septiembre de 2018, remitido por la Directora del Departamento de Organización y Métodos y Control de Recursos Propios, Dra. Libertad Regalado, con memorándum No. 223-ELRE-OyM-2018 de fecha 20 de septiembre de 2018, en el que SUGIERE: “Se analice si es pertinente incorporar la participación de la Comisión Especial de Disciplina de la Universidad, tal como lo establece el Estatuto de la ULEAM, siempre que exista el presunto consentimiento de un hecho de carácter irregular por parte de algún docente o estudiante de esta IES”.

Concluyen indicando que el citado Proyecto de Reglamento está acorde a la Constitución, Código Orgánico Integral Penal, Código de Trabajo, Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Ley Orgánica de Educación Superior, por lo que lo trasladan para su conocimiento y del Órgano Colegiado Superior, para su aprobación en primer debate.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: expresa a los señores miembros del Consejo Universitario, que este reglamento es de mucha importancia para prevenir y actuar en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual, además que como institución de educación superior deben cumplir con disposiciones que constan en la Constitución y las leyes de la de la República.

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: **MOCIONA** que se lo dé por conocido, se lo remita a la Comisión Jurídica y que los miembros de este cuerpo colegiado lo revisen y si tuvieren observaciones las traigan al seno del OCS para su discusión en segundo debate. **Apoya la MOCIÓN** la Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña.

Por decisión unánime de los miembros presentes en la sala, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio Nro. 052-2018-CJLR de 25 de septiembre de 2018, suscrito por el Dr. Lenín Arroyo Baltán y la Ab. Natacha Reyes Loo, Presidente y Secretaria de la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos del Órgano Colegiado Superior, en su orden, respecto al Proyecto de Reglamento de Prevención y Actuación en Casos de Acoso, Discriminación y Violencia Basada en Género y Orientación Sexual en la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

Artículo 2.- Aprobar en primer debate el Proyecto de Reglamento de Prevención y Actuación en Casos de Acosos, Discriminación y Violencia Basada en Género y Orientación Sexual en la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí” y disponer a la Secretaría General que lo traslade a la Comisión Jurídica, Legislación y Reclamos, previo a su aprobación en segundo debate por el Órgano Colegiado Superior.





Artículo 3.- Remitir a los miembros del Consejo Universitario el Proyecto de Reglamento para su revisión y si tuvieran observaciones las traigan al seno del OCS para su discusión en el segundo debate.

9. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE OFICIO No. 2193-2018-DATH-SVT DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2018, SUSCRITO POR LA ING. SHIRLEY VINUEZA TELLO, DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO, RESPECTO A LA COMISIÓN DE SERVICIOS A FAVOR DEL ING. JAIRO TORRES INTRIAGO, DOCENTE DE LA EXTENSIÓN DE BAHÍA DE CARÁQUEZ.

Oficio No. 2193-2018-DATH-SVT de 26 de octubre de 2018, la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración de Talento Humano, trasladó al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, el informe técnico y demás documentos anexos, respecto a la solicitud presentada por el Ing. Jairo Intriago Torres, Mg., profesor de la Extensión en Bahía de Caráquez, cuenta con los sustentos correspondientes

La parte medular del informe técnico, se transcribe textualmente:

“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez revisado los archivos que reposan en este despacho, se pudo observar que el Ing. Jairo Intriago Torres, ingreso a laborara el 01 de enero del 2013 y continúa con las funciones de docente titular de la Extensión de Bahía de Caráquez. Así mismo se observó que no ha gozado de servicios con remuneración por estudios de postgrado.

La licencia que solicita el docente es por nueve meses, ya que ha sido seleccionado como becario entre la Fundación Carolina y la Universidad, por lo que no concuerda con las recomendaciones del OCS dado a conocer con oficio No.1046-2017-CU-SG-PRP, suscrito por el Lcdo. Pedro Roca Piloso, Secretario General de la Universidad, en el que indica que el Honorable Consejo Universitario otorgará comisiones de servicios a los docentes de la Institución por período académico (6 meses) de acuerdo al calendario de labores y actividades de la Universidad y solo podrá extenderse con resolución del Órgano Colegiado Superior, previo a la presentación del justificativo que acrediten el avance de la investigación.

Las evidencias que el docente ha presentado es el plan de estudios en copias simples, por lo que deberá presentar en el transcurso de un mes máximo, el cronograma y el plan de estudios de forma original o notariados (...) De la certificación de disponibilidad presupuestaria, la Dirección Financiera de la Universidad, realiza contestación a la solicitud del señor Decano de la Extensión de Bahía de Caráquez, en el que indica lo siguiente con memo No.2680-2018-DF-ZIHM de 26 de octubre de 2018, (...)que en vista que la Extensión Bahía de Caráquez, programó la ausencia del docente por estudios de doctorado y que no existe la necesidad de contratar a docentes que cubran la carga horaria





del mencionado docente, la Dirección Financiera no encuentra necesario emitir certificación presupuestaria, en vista de que no se generarán gastos por dicha ausencia(...);

CUARTO: CONCLUSIONES.-

En virtud de los antecedentes y normativa legal anterior, la suscrita Directora (e) de la Unidad Administrativa del Talento Humano, emite informe técnico favorable previo a la concesión de comisión de servicios con remuneración en base a la documentación presentada al Ing. Jairo Intriago Torres, docente de la Extensión de Bahía de Caráquez, ya que ha sido beneficiado con una beca otorgada por la Fundación Carolina y la Institución, para que realice estudios de Doctorado en Turismo impartidos conjuntamente por la Universidad de Alicante, Universidad de Málaga, Universidad Rey Juan Carlos y Universidad de Sevilla, a partir del 01 de noviembre del 2018 hasta el 31 de julio de 2019, por lo dispuesto en los artículos 234 y 349 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con los artículos 6,70, 156,y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículos 90, 92 y 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Educación Superior, artículo 84 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 84 de la Ley Orgánica de Servicio Público, artículo 50 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público.

La suscrita Directora (e) del Departamento de Administración del Talento Humano sugiere que el Honorable Consejo Universitario en base a sus atribuciones debe determinar si la comisión de servicios es sin remuneración o con remuneración total o parcial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

QUINTO: RECOMENDACIÓN.-

El Honorable Consejo Universitario como Máximo Órgano Colegiado Superior, deberá analizar, aprobar la solicitud del docente Jairo Intriago Torres, como lo determina el artículo 14, numeral 9 del Estatuto Universitario”;

Dra. Iliana Fernández Fernández, Presidenta (e) del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración de los miembros este informe técnico.

Dra. Beatriz Moreira Macías: intervienen para MOCIONAR que sí cumple con todos los requerimientos y sobre todo porque es una beca considera pertinente que se le de paso. Apoya Dr. Pedro Quijije Anchundia.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el informe técnico remitido por la Ing. Shirley Vinueza Tello, Directora (e) del Departamento de Administración





de Talento Humano, a través de oficio No. 2193-2018-DATH-SVT de 26 de octubre de 2018, referente a la solicitud de comisión de servicios con remuneración presentada por el Ing. Jairo Intriago Torres, docente de la Extensión en Bahía de Caráquez.

Artículo 2.- Autorizar comisión de servicios con remuneración al Ing. Jairo Intriago Torres, docente de la Extensión en Bahía de Caráquez; quien iniciará la primera estancia académica en el Programa Doctoral en Turismo, en la Universidad Alicante, España, quien ha sido beneficiario de una beca otorgada por la Fundación Carolina en convenio con la Uleam. Rige desde el 01 de noviembre de 2018 hasta el 31 de julio de 2019.

Artículo 3.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en el Departamento de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten el avance o conclusión de su proceso de investigación, según corresponda.

Artículo 4.- La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.

10. ASUNTOS VARIOS.

No hubo ninguna intervención en este punto del orden del Día.

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Superior.



Dr. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad
Presidente del OCS



Lcdo. Pedro Roca Piloso Mg.
Secretario General



**NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERÓN A LA SESIÓN ORDINARIA
No. 009-2018 DE 31 DE OCTUBRE DE 2018**

#	NOMBRE	CARGO
1	Fernández Fernández Iliana, Dra.	Rectora (e) de la Universidad
2	Cevallos Zambrano Doris, Dra.	Vicerrectora Administrativa
3	Reyes Chávez Luis,	Decano Facultad Hotelería y Turismo
4	Zambrano Quiroz Lourdes, Mg.	Decana (e) Facultad Derecho
5	Bermúdez Villacreses Magdalena, Mg.	Decana de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo
6	Cedeño Torres Leonardo, Dr.	Decano Facultad Ciencias Médicas
7	García Delgado Estelia, Mg.	Decana Facultad de Enfermería
8	Jaramillo Argandoña Marlene, Mg.	Decana de la Extensión El Carmen
9	López Mero Patricia Josefa, Mg.	Decana de la Facultad de Trabajo Social
10	Moreira Macías Beatriz, Dra.	Decano Facultad Ciencias de la Educación
11	Muñoz Cruzaty José Pedro, Dr.	Decano Facultad de Odontología
12	Páez Cornejo Julio Darío, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería
13	Quijije Anchundia Pedro, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
14	Intriago Macías Carlos, Mg.	Decana Facultad Ciencias de la Comunicación
15	Sánchez Moreira Jaime, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
16	Sánchez Ramos Fabián, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas
17	Zambrano Villegas Jenny, Mg.	Decana (e) Extensión en Chone
18	Soledispa Lucas Fausto Freddy, Mg.	Decano Facultad de Contabilidad y Auditoría
19	Aráuz Barcia Geovanny, Mg.	Representante Docentes por Área Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria
20	Bello Zambrano Hermes, Dr.	Representante Docentes por Área Salud y Bienestar
21	Bailón Lourido Walter Alberto, Mg.	Representante Docentes por Área de Administración
22	Cedeño Villavicencio Janeth, Mg.	Representante Docentes por Área Ingeniería, Industria y Construcción
23	Zambrano Chávez Diana, Mg.	Representante Docentes por Área de Educación
24	Barreiro Vera Bella Aurora Mg.	Representante Docentes por Extensión Chone
25	Muñoz Aveiga Edelmary, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
26	Chávez Castillo José Enrique, Mg.	Representante Docentes por Área Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
27	Pinargote Zambrano Ángel Homero, Mg.	Representante Docentes por Extensión El Carmen
28	Ruperti León Leo, Mg.	Representante Docentes por Área de Servicio
29	Moreira Santana Alexis, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Informáticas
30	Vera Flores Marlon Ricardo, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U Extensión en Chone
31	Intriago Chávez Bryan Santiago, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria





32	Gracia Salvatierra Irvin Lenín, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Agropecuaria
33	Zevallos Bermello Jean Carlos, Sr.	Representante Estudiantil al H.C.U. Facultad de Ciencias Administrativas
34	Villavicencio Vera Carlos, Lcdo.	Representante de los Graduados
35	Mera Chica Jacqueline, Ab.	Representante por los Servidores y Trabajadores

LO CERTIFICO,

Lcdo. Pedro Roca Filoso, Mg.
Secretario General



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI
SECRETARIA GENERAL



HOJA EN BLANCO

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI
SECRETARIA GENERAL



HOJA EN BLANCO